República Argentina—28 de Junio de 1872 BUENOS AIRES Año I—Núm. 146

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet | Redaccion anónima 77—PERÚ—77 | ES PROPIEDAD DE LUCIO V. MANSILLA Y Ca. | Imprenta á vapor 77—PERÚ—77 | REGENTE Y EDITOR—Segundo Herrera.

No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

VIÉRNES

HOY—Vig. con abs.—ss. Leon papa, é Ireneo ob.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ...." 150
Por año ...." 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires........" 1
Del dia anterior ...." 2
En las provincias al mes, pesos bolivianos ...." 2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ...ea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar grátis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Despacho de Correspondencias para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitanía del Puerto, calle de 25 de Mayo.

REMATES PARA HOY

Adolfo Bullrich—De muebles, nuevos y usados, puertas de cedro completas, cascos de madera dura, cascos veneno, persianas, abanicos de fierro, etc, etc. en su casa calle San Martin 118.

Lopez y Blanco—De artículos de tienda y merceria, en su casa calle de Perú 94 y 96.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no están ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Que ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella corte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 15 mil hombres, la mayor parte infanteria.

Seccion Municipal

Alquileres de las Escuelas Municipales

Se están pagando los correspondiente al mes de Mayo.

Aviso Municipal

Llámase á licitacion para la construccion de una casilla de madera destinada á la balanza municipal. Las personas que quieran hacer propuestas, pasarán por la oficina del ingeniero municipal á imponerse de los detalles del trabajo. Los interesados presentarán las propuestas en pliego cerrado el 28 del corriente, á las 2 de la tarde,

Aviso Municipal.

La Seccion de Seguridad saca á licitacion la provision de tres mil galones de Kerosene de primera clase para el alumbrado público.

Las propuestas deberán presentarse cerrades, el Lúnes 1.° de Julio á las dos de la tarde para ser abiertas por el Consejo de Gobierno.

El pago será al contado, debiendo aquel ser entregado en el Depósito Municipal.

Buenos Aires, Junio 25 de 1872.

M. Obarrio.
Pro-secretario.

Direccion de escuelas Municipales

En esta oficina se desea hablar con el Sr. D. Fausto Flores por un asunto que le interesa.

Oficina de Patentes de invencion

Hasta el dia 27 del entrante Julio, se reciben propuestas cerradas en esta oficina, para la impresion de su memoria.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina, Belgrano 32, á imponerse de las bases de la publicacion.

Las propuestas se abrirán en presencia de los proponentes, á las dos de la tarde del dia mencionado.

Buenos Aires, Junio 27 de 1872.

Juan Goyena.
Secretario.

Aviso Municipal.

Siendo dia de fiesta el 30 del presente, que era el señalado para la presentacion de planos del Lazareto á construirse: se avisa que tendrá lugar el Lúnes 1.° de Julio las dos de la tarde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1872.

M. Obarrio.
Pro-Secretario.

10ª Sesion estraordinaria,

del 20 de Junio de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. BUNGE.

Abierta la Sesion con asistencia de los Sres. Vice-Presidente, Argerich, Canard, Costa, Cuenca, Ferreira, Gomez, Huergo, Meza, Obarrio, Souza y Uribelarrea, leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados, en el órden siguiente:

Una nota del Sr. Ministro de Hacienda manifestando, que de los antecedentes traidos á la vista respecto á la parte que tienen que adoquinar los Sres. Lacroze y Ca. de la calle de la Piedad, resulta: que están obligados á adoquinar todo el ancho de la calle en su estension desde Talcahuano á Reconquista, que es lo que se ha entendido por la palabra trayecto.

Se resolvió que fueran notificados de ello los Sres. Lacroze, de acuerdo con lo anteriormente resuelto.

Otra del contador Municipal acompañando la renuncia del auxiliar D. Juan Cartes y proponiendo en su reemplazo á D. Guillermo Bindeo.

Fué aceptada aquella, señalando la próxima Sesion para nombrar, quien debia ocupar aquel puesto.

Leido un proyecto del Sr. Municipal Ferreyra disponiendo se construyan cercos y veredas en varias calles de Barracas al Norte, su autor lo fundó, diciendo:—Que todas las calles que en él enumera están enteramente pobladas, que lo único que hay con cerco de tunas es una cuadra, dentro del que se guarecen una porcion de vagos por la noche, lo que dá origen á robos y desórdenes; que esto lo ha inducido á presentar el proyecto que se habia suficientemente apoyado, fué destinado á la Seccion de Obras Públicas.

Se leyó un proyecto del Dr. Costa para que no se admitieran en las oficinas Municipales ninguna solicitud pidiendo la estraccion de piedra de Martin Garcia.

Su autor, dijo—Que despues del preámbulo con que acostumbra preceder sus proyectos, cree necesario muy á pocas palabras para demostrar la utilidaddel que se acababa de dar lectura:

Que todo el mundo conoce, se está cometiendo una especie de atentado contra la integridad del territorio nacional con la estraccion impremeditada y sin reglamentacion de piedra de Martin Garcia: que las utilidades á que pueden responder esas estracciones, no son bastantes á justificarlas, pues que se puede traer piedra de la Banda Oriental con beneficio para el fisco, pues esta pagaria derechos de introduccion, y sin verse espuesto á que la Isla de Martin Garcia pudiera encontrarse un dia ú otro sin base por las continuas extracciones, y ser arrebatada por las corrientes del Uruguay, desapareciendo del mapa con gran perjuicio para los fines políticos que la nacion debe tener en su conservacion: y que es por consiguiente necesario, no se haga la Municipalidad cómplice de un atentado de tal naturaleza: que por la constitucion y las leyes del pais, entiende que debe estar esta directamente sometida á la jurisdiccion del Gobierno Nacional, pero que ha visto varios precedentes, que le hacen suponer no lo está, y que actualmente se ha presentado una solicitud pidiendo la estraccion de diez mil toneladas de piedra de aquella Isla: que eso le ha inducido á presentar el proyecto: y que si el Gobierno Nacional entiende que debe hacer tales concesiones, que las haga: que el responderá ante el pais por la negligencia con que ha mirado los intereses de la nacion, tratándose de una posicion tan importante: pero que es tiempo ya, de que la Municipalidad haga una declaracion manifestando que no tiene jurisdiccion en esa Isla.

Sr. Vice-Presidente, dijo—que si el proyecto es aprobado se podria tratar sobre tablas, sin necesidad de pasarlo á comision,—fué apoyado.

Sr. Gomez, dijo—que la Municipalidad no tiene ningun derecho ni jurisdiccion sobre esa Isla, ni la ha tenido nunca, y sí el Gobierno Nacional: que cuando la Corporacion necesita piedra se dirige al Gobierno Nacional solicitando se le permita extraerla.

Puesto á votacion en general el proyecto, resultó aprobado.

En discusion el artículo 1.°, dijo el Sr. Gomez: está conforme con la primera parte de él, pero no así con la segunda—pues para qué declarar el que la Municipalidad no tiene derecho á aquella, cuando todo el mundo lo sabe, y que eso sería herir al Gobierno Nacional: que en consecuencia pide se vote el artículo por partes.

Dr. Costa.—Que los términos á su modo de ver no importan herir los propósitos del Gobierno Nacional, importando mas bien una insinuacion indirecta, y cree que en eso la Municipalidad obraría con política, puesto que va á levantar su crédito moral.

Se puso á votacion el artículo primero y segundo, y fueron aprobados, siendo el primero dividido para ello en tres partes.

Los Sres. Vice-Presidente y Gomez pidieron se hiciera constar, que no habian estado por estas dos últimas partes—quedando sancionada en los términos siguientes:

Art. 1.° Queda absolutamente prohibido desde la fecha en adelante dar curso á ninguna peticion, sobre permisos para la extracion de pidra de la Isla de Martin Garcia, en atencion á no tener la Municipalipad jurisdiccion alguna sobre aquella isla, declinando para ante el pais de las consecuencias á que tales extracciones puedan dar lugar.

2.° La presente resolucion deberá publicarse en tres de los diarios de mas circulacion que se publiquen en la ciudad, para que llegue á conocimiento jeneral del pueblo.

En seguida se dió lectura á un proyecto del Sr. Vice-Presidente para que la introduccion de reses muertas en otro municipio para el consumo de la ciudad, fuese hecha por determinadas vias, y para fundarlo, dijo: que al presentarlo habia tenido en vista una ley en vigencia desde 1869, autorizando á la Municipalidad á cobrar un impuesto sobre las reses que se introduzcan en el municipio, lo que hasta hoy se ha efectuado sin conocer las razones que para ello se hayan tenido en vista: que ha hecho algunos cálculos sobre lo que él puede producir, haciendo inspeccionar, los parajes de entrada, y cree debe producir mil pesos diarios, los mismos que se han estado perdiendo hasta hoy: que para reglamentar la percepcion se fija solo en tres puntos por donde puedan introducirse las reses: y que si mas adelante se creyera necesario, podrian irse habilitando otros, que mirando la importancia de este proyecto, pues se trataba nada menos que aumentar la renta, pedia se tratase sobre tablas.

Habiendo sido apoyada unánimemente la indicacion, se puso á votacion, y fué aprobada en general.

En discusion el artículo 1.° se suscitó un debate sobre lo limitado del número de calles por donde se iba á permitir la introduccion, por lo que, y á mocion del Sr. Uribelarrea, se acordó pasarlo á una Comision especial, para que dictamine en él debiendo espedirse para la Sesion próxima: y autorizar al vice-presidente para que de acuerdo con su cólega el otro miembro de la Seccion de Hacienda, proceda entretanto á hacer percibir el impuesto de la manera que puedan. Nombrada la Comision especial, resultaron los Señores Uribelarrea y Obarrio para componerla.

Leido el dictámen de la Seccion de Seguridad en las propuestas presentadas para la provision de diez mil galones de kerosene con destino al alumbrado público, dijo el Sr. Cuenca: que las dos propuestas mas ventajosas eran la de D. Fabio Molina á razon de trece pesos tres reales, recibiendo una letra sin interés, á cinco meses de plazo, y la de los señores Storne que la ofrecen á trece pesos al contado; de las que hecho el cálculo, resulta la primera mas ventajosa: que hay otra propuesta de estos últimos ofreciéndolo á trece y medio pesos, tomando bonos municipales en pago, cuya propuesta la Seccion ha creido no deberla considerar, porque opina que cualquiera toma aquellos á la par. Se siguió un cambio de observaciones sobre cual era mas ventajosa y conveniente, si la que ofrecia recibir en pago bonos, ó las otras, y al ir á ponerse á votacion el dictámen de la seccion.

El Sr. Vice-Presidente, dijo—que le llamaba la atencion el que se tratase de diez mil galones, y deseaba saber para cuanto tiempo era esa cantidad.

El Sr. Cuenca—Que se le ha pasado una nota al Inspector del ramo para que diga qué número de faroles se encienden diariamente, y qué cantidad de kerosene se gasta en cada uno y la cantidad que existe en el depósito: que obtenido esos datos podrá la Seccion satisfacer la pregunta.

El Sr. Vice-Presidente—Que se podria reducir la aceptacion de la propuesta á solo dos ó tres mil galones, porque no se encontraba en situacion de hacer aquel gasto.

El Sr. Cuenca—Que eso seria falsear la licitacion que la Municipalidad ha hecho, bajo cuyas bases fueron presentadas las propuestas y los proponentes pueden decir que no les conviene dar dos mil galones solamente al precio de su oferta por diez mil.

El Sr. Vice-Presidente—Que conviene una cantidad menor á fin de se pueda vigilar su consumo y porqué no hay depósitos para aquella.

Con motivo de esta indicacion se siguió un diálogo entre varios Sres. Municipales, resolviéndose al fin poner á votacion el dictámen, que fué rechazado.

Con este motivo hizo el Sr. Uribelarrea la siguiente mocion:

Que se sacará nuevamente á licitacion tres mil galones dando el plazo de cinco dias para presentar las propuestas, la que fué adoptada.

Se dió lectura á una peticion de la Compañía de Gas denominada del «Sud.»

El Sr. Vice-Presidente—Que le parece no ser el asunto de interés para tomarse en consideracion. Asi se resolvió.

Se mandó agregar á sus antecedentes un escrito presentado por la Sociedad denominada «Consumidores de Gas Carbónico» diciendo retiraban su propuesta, si la Municipalidad resolvia sacar á licitacion el alumbrado á gas.

Leida una solicitud del representante de los Sres. Drable, reclamando una disposicion de la Comision de Salubridad de Santa Lucia.

El Sr. Vice-Presidente, dijo—Que este asunto debia pasar al Departamento Topográfico para que informe, antes de ser considerado; por que asi se mandó.

Leida una solicitud de los cocheros de plaza, reclamando de la ordenanza, que manda pongan el número donde corresponde á cada carruaje en ambas portezuelas; despues de algunas observaciones se resolvió no hacer lugar á ella, acordándose, que se mandarán construir las chapas para entregárselas antes de la fecha en que la ordenanza entre en vijencia.

Se leyó una solicitud de la compañía de bomberos voluntarios, pidiendo que la corporacion contribuya con una cantidad de dinero para los gastos de formacion; la que fué destinada á la Seccion de Seguridad.

El Sr. Gomez—Que debia pedir á los Sres. que componen aquella, tengan presente que la Municipalidad ha creado varias compañías de bomberos en el Municipio, y entiende, que no puede establecerse una compañía de bomberos voluntarios sin conocimiento de la Municipalidad, y sin que esta intervenga en sus estatutos.

Leido el dictamen de la Seccion de Obras Públicas en la solicitud de los Sres. Segovia y Basail.

El Sr. Presidente, dijo: que debia pasar á la Seccion, para que pida lo que corresponda ó crea debe pedirse.

El Sr. Gomez.—Que la Seccion dice en su dictamen lo que cree mejor, pues efectivamente que no puede darse otro: que todo lo que ella tenia que hacer, es presentar los antecedentes, porque es lo que la Municipalidad necesita ver, si quieren informarse, con conocimiento del asunto, y que por consiguiente puede leerse.

Fué acordado se pusiera para la órden del dia de la próxima sesion, á fin de que los tres municipales, pudieran tomar conocimiento de él.

El Sr. Huergo.—Que antes de entrar á la órden del dia, necesita hacer una pregunta, pues ha visto un suelto en los diarios, que dice, haber el Consejo de Gobierno ordenado el desalojo de la propiedad municipal conocida bajo el nombre de «Magdalena», para llevar á ella las escuelas de la Parroquia de Monserrat: que ha ido á ver la finca, no solo para saber las condiciones en que se encuentra, sino tambien para persuadirse de la conveniencia que habria en la traslacion de aquella: que se ha encontrado con que ya han ido allí maestros mayores á reconocer el edificio, y desaaria oir algunas esplicaciones al respecto de los miembros que componen el Consejo y que si resulta lo que él cree, ha de pedir se suspenda todo procedimiento.

Sr. Vice-Presidente—Que la resolucion tomada es muy sencilla y lo que la ha motivado tambien, pues se están pagando alquileres fuertes por las casas que ocupan las escuelas de aquella Parroquia: que la finca está situada en muy buen y aparente local, no produciéndole á la Municipalidad ni cerca tal vez de lo que aquellas cuestan: y que se ha creido una buena medida, dejar las casas que tiene alquiladas, y ocupar la suya.

Sr. Huergo—Que hay yá notificacion de desalojo, lo que le habia sorprendido: que le cuesta creer él que á esa altura ganen cinco mil pesos las dos casas que se ocupan actualmente, y que puede garantir no bajará de cien mil pesos el costo de cualquier obra por insignificante que sea en la propiedad Municipal.

Sr. Vice-Presidente—Que lo que actualmente gana esta, está muy lejos de llegar á cinco mil pesos mensuales.

Sr. Huergo—Que puede garantir hoy quien dé esa cantidad cualquier dia.

El Sr. Ulibilarrea—Que puede suceder que las obras que ha ido á proyectar el Maestro Mayor, sean costeadas por el vecindario de la Parroquia.

El Sr. Cuenca—Que la Comision de Salubridad de Monserrat, es la que ha pedido esa Casa para establecer allí las Escuelas de la Parroquia, la que ha recolectado una suscricion del vecindario á lo que ha contribuido el Gobierno Nacional con mil pesos fuertes, para hacer la obra: que la Corporacion debe hacer los esfuerzos posibles para tener en cada Parroquia una ó dos propiedades donde colocar sus Escuelas: y que yá que felizmente tiene una propiedad en la de Monserrat, nada mas justo que destinarla á ese objeto.

El Sr. Vice-Presidente—Que se podia dejar este asunto para otra Sesion, con el objeto de imponerse de él, y en aquella, reconsiderarse la resolucion tomada, si se creia oportuno.

Asi se resolvió.

(Continuará.)

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JUNIO 28 DE 1872

Es prudente la mision del General Mitre?

Los mismos diarios que han sostenido, y con calor, la oportunidad de la mision del General Mitre al Brasil, se inclinan ahora á creer, que no es prudente.

He aqui como habla uno de ellos, la «Tribuna»:

Los anuncios de los diarios brasileros sobre el rechazo de la mision confiada al General Mitre, han venido á presentar esta nueva cuestion.

¿Debe llevarse adelante la mision del general Mitre?

....

En la edicion de la tarde hemos publicado, trascrito del «Diario de noticias» de Rio Janeiro el anuncio que el dia 16 se habia reunido el Consejo de Estado y resuelto no recibir al general Mitre mientras no se retirase la nota del Dr. Tejedor.

Si esta noticia es positiva, como parece serlo, la mision del general Mitre deberia retardarse.

¿Qué iria á hacer nuestro ministro sabiéndose de antemano que su recibimiento dependia del cumplimiento de una condicion que no está en sus manos llenar?

....

Hay prevision y prudencia en demorar el viaje del general Mitre, mientras no se resuelve el incidente que se suscita con motivo de la última nota argentina.

La mision Mitre era una mision de paz y conciliacion; precisamente para acentuarla mas se habia buscado el hombre que se suponia mas vinculado á los personajes brasileros.—En el estado actual de las cosas, esa mision pacífica, podria convertirse en causa de guerra, y entonces se habria llegado á un resultado que no buscamos.

Hablamos en la inteligencia de que sea cierta la noticia á que antes hemos hecho referencia, noticia que trae todos los caracteres de verdad.

La prudencia aconseja entretanto esperar—Si la noticia resulta positiva, habremos evitado un paso falso de fatales consecuencias.—Si por el contrario resulta incierta, habremos ganado tambien, porque nuestro ministro iria al Brasil con conocimiento verdadero de la opinion de aquel gobierno.

Tanto mayor razon habia en suspender el viaje del general Mitre, cuanto que todo es cuestion de unos pocos dias, porque muy luego debemos tener aquí otro paquete con noticias posteriores del Brasil.

....

La noticia á que se refiere «La Tribuna», sobre lo acordado el 16, despues de deliberar el Consejo de Estado del imperio, fuimos los primeros en darla, y esta vez, el cólega no ha creido conveniente tacharla de *cuento*.

Al contrario, la acepta como una posibilidad y sus anteriores reflexiones la inducen, desviándose de su prudente diplomacia, á decir claramente,—que el viaje del general Mitre debe ser aplazado.

De acuerdo en esto, viendo el silencio de la «Nacion», viendo el *mutismo* del general Mitre, despues de nuestras constantes insinuaciones sobre *algo que él y nosotros sabiamos*, y viendo, por fin, que su mision y su viaje en lugar de allanar nuestras dificultades con el Imperio, van á complicar la situacion, es que nos resolvemos á publicar la siguiente carta de Rio Janeiro que hace dias teniamos en nuestro poder, como puede calcularse por la fecha.

Andarahy, Junio 1° de 1872.

Querido amigo:

Las noticias que he podido recoger esta semana son malas, muy malas.

Como le decia en mi anterior, la nota del Dr. Tejedor de 27 de Abril, que llegó á Rio el 16 de Mayo *recien*, fué muy mal recibida por el gobierno del Emperador.

Algo muy grave me han garantido, que decia ayer un alto funcionario del imperio, y que acaba de echar por tierra toda esperanza de un arreglo pacífico sobre los asuntos del Paraguay.

Segun lo afirmaba el personage á que me refiero, el General Mitre, que por su caracter conciliador y su prestigio cerca del Emperador, lograria dar un buen sesgo á nuestras cuestiones, se habia dirigido á algunos gefes republicanos de Rio Grande, incitándolos á una revolucion, con el objeto de dar en tierra con la dinastia, para lo cual les aseguraba que podian contar con el apoyo decidido de todo el Rio de la Plata.

Esos gefes, ante todo brasileros de corazon, se indignaron de la propuesta del General Mitre, que los queria hacer instrumentos contra su patria y le contestaron, que para derribar el trono eran suficientes, que cuando lo pretendiesen lo harian por sí y que no se equivocase, que en una guerra internacional no habria mas que brasileros y enemigos.

....

No trepide Vd. en dar crédito completo á lo que le digo.

Quien lo ha afirmado es una persona que no puede ser mas caracterizada.

La animosidad contra el General Mitre que ya habia empezado á notarse en ciertos personages de algunos dias acá y que era para mí un ministerio, ahora me la esplico.

La República Argentina segun el censo de 1869.

9.° ARTICULO

(Continuacion.)

Profesiones.

De las 61,424 viudas, 247,602 solteras y mas de 25,000 huérfanas, que segun el Censo tiene la República, resulta que unas 140,000 son costureras, lavanderas, tejedoras, planchadoras, cigarreras, amasadoras, etc.; esto es, tenemos que la mitad de la poblacion mujeril adulta espera con incertidumbre el sustento del jornal, muchas veces difícil y precario.

El Censo no nos suministra ningun dato que nos permita apreciar las profesiones de las mujeres segun sus estados.

El Dr. La Fuente se detiene en largas consideraciones, para mostrar la conveniencia de hacer las costuras del Estado en el pais, para dar trabajo á las mujeres que esperan el sostén de su trabajo personal.

Este es un remedio muy limitado en vista del mal que se desea remediar.

Al indicar las conveniencias del establecimiento de una sociedad de fomento industrial, deciamos que los centros de poblacion requieren industrias, y, agregábamos, que debiamos fomentar el establecimiento de muchas, grandes y pequeñas industrias, que de seguro prosperarían en la República.

Podemos establecer en las mejores condiciones económicas talleres que empleen el trabajo de mujeres y de niños en grande escala y puede emprenderse tambien con exelente éxito mil pequeñas industrias que tengan por mina el hogar doméstico.

El establecimiento de industrias en las poblaciones, es una necesidad moral y una necesidad económica.

A las observaciones sobre las profesiones que hace el Dr. La Fuente, añadiremos algunas que nos sugiere el resumen general del Censo.

Ante todo, haremos notar que en los datos sobre profesiones, que eran los que mejor pudieran representarnos el estado de cada provincia, se ha padecido muchas inexactitudes.

Por ejemplo, la provincia de Catamarca aparece no teniendo un solo empleado.

Las provincias de San Luis y de Jujui aparecen como no teniendo ningun barboro ni peluquero.

La primera, no teniendo ni una botica, ni un flebotomo, ni un farmacéutico, ni un sangrador, etc. lo mismo sucede con la de la Rioja.

San Luis, figura como no teniendo ningun carrero; lo mismo tambien Rioja y Jujuí.

Sin ningun dentista, Corrientes, San Luis, Santiago, Mendoza, San Juan, Rioja y Jujuí.

Y sin tenderos, merceros, etc. Corrientes, San Juan, Rioja, Catamarca y Tucuman.

Gerentes de Bancos figuran solo dos en en Buenos Aires. Además de estos hay banqueros; 6 en Buenos Aires y 1 en Mendoza.

Santa Fé, Entre-Rios y Córdoba no tienen pues, segun el Censo ningun banquero, ni gerente de Banco.

Hay además muchas otras confusiones en las clasificaciones.

Se hallan, por ejemplo, separadas las mucamas y mucamos de los sirvientes y sirvientas, palabra que significa entre nosotros lo mismo, no habiendo diferencia sino que las primeras palabras no son españolas mientras que lo son las segundas.

San Luis, Rioja y Jujuy, aparecen no teniendo ningun changador, mientras que en San Juan, por ejemplo, figuran 232.

Se ha confundido sin duda jornaleros, peones, goñanes, etc. con *changadores*; de los primeros, aparecen en San Luis 4,620, en la Rioja 3,174, en Jujuy 3,448.

En el número de costureras hay sin duda exageracion.

Resulta por el censo, haber 98,398 en la República, de las que 15,219 son de Buenos Aires y 20,922 en Córdoba.

Estas inexactitudes imposibilitan el hacer comparaciones prolijas y se esplican por las dificultades verdaderamente insuperables que ha encontrado este primer ensayo sério, de un censo de la República Argentina, haciendo resaltar mas el mérito de la obra del Dr. La Fuente,—de la que con tanto gusto nos ocupamos, rindiendo á su talento y laboriosidad el merecido homenaje.

Mercado de Lóndres.

Cotizaciones de valores argentinos.

Emprestitos:—Los argentinos 1868, 6 p% se han vendido de 97 1/2 á 98 1/2. Los Ds. de obras públicas, 1871, 6 p% desde 92 3/4 á 93 1/4.

Los Buenos Ayres, 6 p% antiguos desde 100 á 102. Los d de °. de 1870, 6 p% desde 95 á 97.—El do. de 100 lib. se han colocado á 95 y 98.

Los Entre-Rios 7 p% de 1872, 99 á 101: las mas de las operaciones se han efectuado á 100 1/2.

Para dar un término de comparacion, notaremos que en la misma fecha se cotizaban en la bolsa de Lóndres:

Los fondos franceses 6 p% 97 3/4. Bolivia 6 p% á 67. Chile 1867, 6 p% á 103 y 105. Do. 1870 6 p% 98. Uruguay 1870 6 p% desde 74 á 75, etc.)

Ferro-Carriles.—El central argentino, acc. de 20 lib. con garantia 7 p% á 19 1/4 y 19 3/4. Este argentino (Concordia) acciones de 20 lib. solo se han pagado 6 lib. y estan á 3 lib. de descuento.

Sud-Buenos Aires, acciones de 10 lib.; se venden de 13 1/2 á 14 lib. id Asul y Tandil acc. de 10 se venden á 12 y 12 1/2 lib. apesar de no estar concluido; id del Norte, acciones de 10 lib., valen 14 y 15 lib. (Los del ferro carril central del Uruguay, estan á 1 1/2 de descuento apesar de la garantia del 7 p% (Los ferro-carriles brasileros se cotizan como sigue. El de Bahia, acciones de 20 lib. á 19 y á la par, tiene 7 p% de garantia. El de Pernambuco acciones de 20 lib. garantia 7 p% se cotiza de 17 á 17 1/2 lib. El de San Paulo, acciones de 20 lib. de 23 á 24 lib.

El de Mégico cuyas acciones son de 20 lib. solo se paga 5 á 5 1/2 lib.

Minas—Solo se cotizan las acciones de la compañia anglo argentina, á la par y algunas ventas á 1/4 de premio.

Las acciones del London, etc. River Plate Bank estan á 16 y 18 de premio: La nueva emision de esa Banco de 4 á 4 1/2 de premio.

Inhumacion de los cadáveres en el cementerio.

En tiempo de epidemia y sobre todo en la de viruela, la inhumacion de los cadáveres debe llamar muy especialmente la atencion de los encargados de la salubridad pública. Cuando los cadáveres no se sepultan de una manera conveniente, los gases y miasmas que se desprenden de su putrefaccion, vienen á suministrar nuevo combustible á la epidemia.

Las alternativas de humedad y calor que se notan actualmente, aceleran muy rápidamente la putrefaccion de los cadáveres que no están cubiertos con una capa de tierra que á lo ménos tenga un espesor de 2 metros. Como pudiera tomarse por exájerada esta profundidad de la *fosas comunes*, apunto á continuacion las que por reglamento se cavan en Europa en las ciudades más populosas:

En Austria 1 metro 70.—Munich 1 metro 80.—Rusia 1 metro 90.—En Francia y algunas ciudades de Alemania fijan hasta 3 metros.

En las actuales circunstancias creo seria muy conveniente poner sobre los cadáveres de los que han muerto de viruela una capa de cal viva, la suficiente para cubrirlos despues de puestos en la fosa. La cal tiene la propiedad de saponificar todas las sustancias orgánicas mezclándose con los principios grasos del cuerpo humano y por sí sola tambien es un buen desinfectante y cómodo por su poco valor.

Por todas estas consideraciones, soy de opinion que en las fosas comunes destinadas para enterrar los cadáveres de los que mueren en los lazaretos y hospital de mujeres, deben fijarse las reglas siguientes para su inhumacion en el panteon;

1.° Las fosas comunes deben tener una profundidad de 2 metros y una anchura de 8 centímetros, poco menos de una vara.

2.° Despues de colocados los cadáveres en la fosa deben ser cubiertos con una capa de cal viva de 10 centímetros de espesor y en seguida llenar la fosa completamente con tierra, la que se comprimirá fuertemente por medio de un pison para impedir por este medio la exhalacion de gases y miasmas contajiosos.

3.° Tener el menos tiempo posible los cadáveres de variolosos espuestos al aire, y sepultarlos inmediatamente que lleguen al panteon.

4.° Lavar diariamente los carretones que conducen estos cadáveres, con una disolucion concentrada de fenol ó ácido fénico, ó en su defecto con una disolucion de cloruro de calcio; puesto que estos vehículos tienen que atravesar una gran parte de la poblacion. Esta misma precaucion debia tomarse lavando los depósitos en que se colocan los cadáveres en los diferentes lazaretos.—*Damian Miquel.*

Medios para desinfectar y destruir el jermen de la viruela á propósito de la presente epidemia. Donde hay muchas personas reunidas, el aire se vicia, no solo por un aumento de ácido carbónico, y disminucion de oxíjeno, sino porque se recarga con exhalaciones cutáneas y pulmonares. Entonces produce accidentes orgánicos mas ó menos graves, desde los dolores de cabeza y los vómitos, hasta la intoxicacion de la sangre, que, segun Becquerel, puede aun desarrollar las fiebres tifoideas.

El mal es mucho mas grave, si en vez de personas sanas son enfermos los que se hallan aglomerados y sobre todo si estos estan afectados del mismo mal epidémico, como sucede en un lazareto de variolosos.

Entonces el mal debe ser combatido enérjicamente, porque si se permite el libre desarrollo de esos miasmas patolójicos, resulta: 1.° que los enfermos del lazareto se hallan en las peores condiciones de vida, bastando el aire viciado que respiran para elevar la cifra de la mortalidad; 2.° que el contajio irradia al esterior y se hace una causa permanente de la epidemia, mientras que las variaciones atmosféricas no vengan á operar por sí solas la destruccion de esos miasmas, que la prevision del hombre debió haber sofocado en su orijen.

∴

—¿Es posible destruir esos miasmas?

Parece que la ciencia ha resuelto el árduo problema de una manera afirmativa por la aplicacion simultánea del *cloro* y del *ácido fénico*. La estadística de las últimas epidemias europeas, donde el sencillo sistema ha sido aplicado, confirman su bondad y estimulan á su aplicacion.

El *cloro* solo evita los olores malsanos, descomponiendo los hidratos, el amoniaco, el hidrójeno carbonado y el sulfurado; pero *deja intactos* los miasmas epidémicos.

Estos, cuya naturaleza no es bien conocida son inodoros y poseen una especie de vida propia y prodijiosas facultades de diseminacion.

Al depositarse sobre el organismo encuentran condiciones de nueva vida, se desarrollan, se reproducen y así provocan y estienden las epidemias.

El *ácido fénico* ataca estos miasmas y los reduce á un estado de inaccion: les impide seguir desarrollándose y reproduciéndose.

∴

Como resultado de lo que tan sumariamente he espuesto, creo de urjente necesidad depurar el aire de los lazaretos y combatir así el mal en sus propios jérmenes.

Como he dicho, el cloro evitará los malos olores, y el ácido fénico (fenol del comercio) reducirá á la impotencia buena parte, sino todos los miasmas epidémicos que se desarrollan en esos focos poderosos de la epidemia.

1° Deben hacerse fumigaciones de cloro y fenol, por los métodos ordinarios.

2° El ácido fénico pueden aun aplicarse disolviéndolo en agua caliente en la proporcion de 5 por ciento, para lavar las ropas usadas por los variolosos y que pueden trasmitir el contagio, para regar el piso y las paredes del Lazareto. En vez de agua puede usarse, para este último objeto, la *leche de cal*.

3° Como sucede en Paris, seria muy importante que los carros del cementerio hicieran uso constante del *ácido fénico* y del *cloruro de cal* para que no atraviesen la poblacion desparramando los miasmas del contagio.

Los sacos que envuelven los cadáveres pueden ser salpicados con la disolucion indicada, ó bien puede usarse una mezcla de ácido fénico con un polvo cualquiera, ya sea de turba, ó carbon molido, ó yeso, ó bien arena y aun aserrin. (100 partes de materia inerte por 2 de fenol.)

M. Dumas recomienda el uso simultáneo del cloro y del ácido fénico para desinfectar el aire y matar en la atmósfera viciada los jérmenes mórvidos. No tengo á la mano las fórmulas que el sabio químico ha prescrito y que acaba de adoptar la administracion municipal de Paris para el empleo simultáneo de estos dos poderosos ajentes; pero los señores médicos de la junta podrán proporcionarlas, siendo ellas de data muy reciente (1870-71.)

No menos enérjico desinfectante que el ácido fénico es el *hipermanganato de potasa* que he esperimentado, y que recomiendan como tal las comisiones de sanidad de Prusia. Se emplea de la misma manera y en las mismas proporciones indicadas para el fenol.

Las inhumaciones de variolosos es otro punto de gran importancia y que no puede desatenderse. Becquerel en su hijiene (páj. 227) cita, entre otros notables ejemplos, el de la exhumacion de un varioloso despues de 30 años de estar enterrado. La peste se comunicó á las 14 personas que presenciaron la exhumacion.

Otro tanto sucede con las ropas usadas por los apestados: despues de seis años han comunicado el mal. Por eso conviene lavarlas en una disolucion de fenol ó quemarlas con el polvo del fenol en la proporcion indicada.

Tambien, con buenos resultados, se ha desarrollado oxíjeno en los lazaretos y hospitales, en la proporcion de uno á mil volúmenes, con relacion á la capacidad de la pieza en que se derrama.

E. DE LA BARRA.

Casa de moneda en Inglaterra

El informe del director de la casa de moneda, para el año 1871, muestra el esfuerzo empleado por aquel establecimiento para suplir al pais del numerario preciso. La cantidad de moneda acuñada escedió mucho á la medida regular. El aumento de las monedas de oro acuñadas se ha hecho necesario, á consecuencia de las sacadas de numerario del Banco de Inglaterra, que subieron en el último semestre del año á mas de 10 millones de £, incluyendo dos millones trasmitidos á Alemania. El número total de las monedas acuñadas en 1871 fué de 10.022.404 representando el valor nominal de £ 10.580.061. Se acuñaron 8.737.250 *soberanos*, 2.062,970 *medios soberanos*, 3.425,605 *florines*, 4.910,010 *schillings*, 3.662,684 monedas de seis *pence*, 4,627 de cuatro *pence*, 1.004,121 de tres *pence*, 1.290,318 *pence*, 1,075 280 de ½ *pence*. La suma de las piezas de oro selladas que recibió la casa moneda para someterlas á nueva acuñacion, fué de £ 701,000 siendo aquella suma importada casi esclusivamente para el Banco de Inglaterra. El informe lamenta que otros bancos é instituciones públicas no se hayan aprovechado de la disposicion reglamentaria, en virtud de la cual las monedas con pérdida del peso legal son recibidas y acuñadas á la misma razon del metal en barra, esto es, de £ 3,175 10½ d. por onza. Las monedas de plata usadas fueron retiradas de la circulacion por intermedio del Banco de Inglaterra, y se tomaron providencias para que la misma operacion se realizase en Escocia, Irlanda y Colonias.

Como es sabido, la plata estraida de las minas contiene una pequeña cantidad de oro, y actualmente es posible estraer con provecho toda la porcion de oro que esceda á dos grados por cada libra (de 12 onzas) de plata.

Las *medias coronas* que están siendo ahora retiradas de la circulacion, contienen cuatro grados por libra, término medio, y por consiguiente, luego que la casa de moneda haya acumulado una porcion considerable de estas monedas se operará la estraccion del oro que contienen, antes de proceder á su nueva acuñacion.

La merma que sufrió el oro por el proceso de la fabricacion, fué apenas de £ 50 y el de la plata de £ 304 por millon de esterlinas.

Entre los documentos adjuntos al informe, hay uno en que se espone el procedimiento usado en el análisis del oro friable é impropio para la acuñacion consistiendo en el empleo del cloro, que elimina bajo la fórmula de cloruretos las impurezas metálicas, causa de la fragilidad.

La pérdida sufrida por medio de este tratamiento en 40,000 onzas de oro, fué tan solamente de 1/10 de onza. Este procedimiento es considerado una excelente adquisicion para la fábrica de la moneda.

Dice el informe que la novedad mas importante que ocurrió en la acuñacion de la moneda europea, durante el año de 1871, fué la introduccion de una nueva moneda de oro en la circulacion de la Alemania; deplora todavia que este hecho dé motivo á la objecion.

Son muchas las monedas de oro emitidas, ó que se propone emitir, conteniendo casi la misma cantidad de oro puro, por ejemplo, el *soberano* inglés con 7,32 gramos, la *media águila* de los E. U. al peso de 5 dollars, con 7,52 gramos, la moneda propuesta de 25 francos, con 7,52 gramos y la proyectada pieza española de 25 *pesetas*, de valor igual al de la moneda de 25 francos, á mas la moneda alemana de 20 marcos, conteniendo apenas 7.16 gramos de oro puro no puede valer mas de 19s. y 7d. de la moneda inglesa, apartándose, por tanto á mas de esa uniformidad que tanto era de desear y presentando un obstáculo mas la adopcion de una moneda de oro para el uso internacional.

Sobre pavimentos.

Ahora que la cuestion del mejor ó mas conveniente sistema de pavimentos está á la órden del dia, vamos á reproducir una nota q' publica un diario de Rio Janeiro dirijida al ministro de agricultura, comercio y obras públicas del imperio que contiene algunos datos de interés sobre las diversas clases de empedrados, principalmente sobre el de adoquines de madera, q' aquí podria emplearse con facilidades y una grande economía por las ricas maderas de nuestros bosques del Chaco y Misiones.

He aquí la nota á que nos referimos:

«Lóndres, de 1872.

Excmo. señor:

Ultimamente colocaron en una de las calles de Lóndres, cerca del Banco de Inglaterra, sobre una superficie de 400 yardas, un empedrado de madera de sistema perfeccionado.

El empleo de empedrado de madera no es nuevo, ha sido adoptado en algunas calles de Rusia y de los Estados Unidos, y no sé si en otros paises, pero es nuevo el modo como se emplea aquí.

La aplicacion es muy nueva para que se puedan apreciar las ventajas de la invencion.

Parece sin embargo que el sistema puede ser ensayado con éxito en ciudades como la de Bahia donde no hay piedras adecuadas, pero donde es fácil obtener maderas de buena calidad, sobre todo de pequeñas dimensiones, por cuya razon he traducido la adjunta nota que tengo el honor de pasar á manos de V. E.

Juzgo tambien un deber aprovechar la oportunidad para informar á V. E. que el *sistema del asfalto*, si es cierto que ofrece aquí algunas ventajas, tiene el inconveniente de ser muy resbaladizo en los dias de lluvia, á aunto de no poder andar sobre él los animales sino al paso.

Es además claro que el sistema comun de adoquines.

Dios guarde á V. E.

Francisco Pereyra Pasos.

Empedrado perfeccionado de madera.—El empedrado se pone sobre una capa de arena de espesura suficiente para formar una buena base, es decir, de una ó dos pulgadas: sobre esta cama se asienta el piso compuesto de dos capas, una colocada horizontalmente y otra trasversalmente, consistiendo cada capa de una tabla de 3/4 pulgadas preparada con alquitran.

Sobre las tablas se colocan trozos de madera, midiendo nueve por tres y por cinco pulgadas; entre cada hilera de esos trozos, se clava un liston de madera de 1 por 3/4 de pulgada, con el fin de mantener los trozos en su lugar miéntras se construye el pavimento, despues de colocados de ese modo se llenan los espacios con pedreguelo, sobre él se hecha alquitran caliente. Se comprimen por medio de pisones hasta rellenar los vacios completamente. Despues se echa otra careada de alquitran sobre la superficie, poniendo por arriba una masa de arena fina.

Una vez seco el pavimento está perfecto.

Entre las ventajas inherentes á este sistema, se notan la elasticidad, duracion, ausencia de ruido y una superficie que no es resbaladiza y tiene la condicion de ser igual en todo tiempo.

Espedicion á los ranqueles

El Gobierno Nacional ha recibido ayer los partes oficiales, referentes al encuentro del general Arredondo con los indios del cacique Mariano Rosas; de ellos estractamos los siguientes detalles:

El general Arredondo viene ya de regreso.

Batió á Mariano Rosas antes de llegar á Leubucó, haciéndole diez muertos, rescatando siete cautivos y tomando ochenta indios prisioneros.

El General Arredondo persiguió á Mariano Rosas que disparaba con direccion á Salinas Grandes doce leguas mas allá de Leubucó.

El cacique Baigorrita, apesar de los tratados de paz, fué hostil al General Arredondo, disparando cuando vió derrotado al otro cacique.

El General Arredondo escribe de regreso á cincuenta leguas de Villa de Mercedes y viene mal de caballos.

Tenemos, pues, en resúmidas cuentas, que la espedicion ha fracasado, costando dos mil caballos, quinientas mulas y gran cantidad de armas y equipos militares, no habiendo el general Arredondo alcanzado á penetrar al corazon de las tolderias, pues de Leubucó á Quenque donde se encuentran los últimos toldos hay cincuenta leguas.

Los indios volverán pronto á probar que no es así como debe hacérseles la guerra.

Pero es inútil insistir.

El Sr. Obispo y la Municipalidad

Esta cuestion la creiamos ya terminada, pero un Sr. Municipal, contesta á nuestro artículo y lo contesta, cuando creiamos que la concurrencia espléndida que asistió al templo el 21 le hubiese hecho ver la sin razon de la causa que defendia. Nos dice que hemos hecho aseveraciones falsas é impertinentes, no tal, ellas son ciertas y muy pertinentes. Que la Municipalidad hiciese una cosa, cuando se leyó en el diario Italiano la circular pasada á los maestros, no quiere decir que hiciese otra cosa tambien, cuando recibió la denuncia de D. Pedro Garcia, y, si nos hemos ocupado de esta carta ha sido por que fué la que metió mas bulla por ser publicada encabezando largos artículos editoriales en el «Nacional» y la «República».

La Municipalidad, si mal informados no estamos, tuvo sesion el 11 á la noche, y acordó, el que los niños fuesen al Templo sin firmar y dar el óbolo; la carta de Garcia escrita con fecha 12, ya denunciaba á la Municipalidad que los maestros se negaban á cumplir lo ordenado por la Municipalidad: es decir, á pocas horas que determinara la Municipalidad, y cuando no habia tiempo suficiente, para que los maestros fuesen notificados. Dice tambien el articulista de la «Tribuna» que el Obispo pasó por sobre la Municipalidad con descortesia, y esto, no lo creemos, por cuanto sabemos que el Obispo satisfizo cumplidamente á la Municipalidad en una nota que esta no publicó. Agrega tambien el Sr. Municipal, para justificar la mala causa que sostiene, que hay Sacerdotes que no dan gratis la licencia para enterrar á los pobres. Tiempo hace que sabemos, que á estos curas debe arrancárseles los hábitos, como indignos de llevarlos.

Ya vé pues, como pensamos en el particular. Nos llama hipócritas por que defendemos al Obispo, del mismo modo podiamos nosotros llamarle hipócrita al Sr. Municipal por que defiende los intereses de la Corporacion de la cual es miembro. Nos cree tambien de sotana ó fanáticos; ni una ni otra cosa; nada tiene que ver esta cuestion con el fanatismo, por último, nos dice Jesuitas, no lo somos, y á fé que deben ser muy buenos estos padres que tienen á su cargo una porcion selecta de los hijos de esta gran familia argentina, el defecto de los hijos de Loyola está como decia el Dean Tunes en saber mucho, de ahí que tengan tantos enemigos. En cuanto á las bendiciones de los Papas y Obispos que tampoco parece importarle al Sr. Municipal Católico, no farsante, tiempo vendrá en que necesite y clame por ellos, como lo han hecho muchos de los que han atacado á la Iglesia y á la farsa de nuestros Sacerdotes.

Debemos terminar, por que mas elocuente que lo que nosotros podemos decir, lo ha dicho ya el pueblo que acudió el 21 á la Catedral y el 23 al Seminario á celebrar el XXVI aniversario de Pio IX que tanto se opuso la Municipalidad pero que á pesar de eso, el resultado fué espléndido y brillante.

Entre-Rios

(De nuestro corresponsal)

Uruguay, Junio 25 de 1872.

La «Democracia» ataca injustamente á «El Mercantil» en su último número del Domingo.—¡Risum teneatis amici!

El periódico oficial que debe su existencia á las arcas fiscales, denigrando á un diario que cuenta con la proteccion del pueblo!

Entre-Rios costea un periódico oficial para que sus Representantes en la Legislatura sean difamados, para que crónicas escandalosas revelen los secretos del santuario doméstico, para la defensa de proyectos inconstitucionales ó inconvenientes, para la defensa de entidades *mercenarias* que se han enseñoreado de esta Provincia digna de mejor suerte, para faltar *cinicamente* á la verdad en las justas acusaciones al gobierno personal y sibarita del Dr. Echagüe.

¡Qué candidez la del cólega oficial de creer que vivimos en Babiecas!

¿Escribe el cólega oficial para los lectores de la China, Japon ó Mogol, ó para los Hotentotes de África?

Crée el cólega oficial que la regeneracion de Entre-Rios se llevará á cabo con sus ídolos?

Zamora, nuevo conde-duque de Olivares, nuevo Judas que ha traicionado á los que lo elevaron del puesto sulbalterno en que hubiera quedado, si no tuviéramos el gobierno personal del Dr. Echagüe;

El Dr. Ruiz, el desnaturalizado que ha enlodado á personas de Gualeguaychú, mas beneméritas que él, y á quienes antes prodigó elogios;

Braulio J. Vidal, el hombre de todos los partidos, adulon de todos gobernantes, con reputacion nada envidiable, importada de Montevideo, su patria, escritor oficial, colaborador de la «Democracia»;

Dr. Peralta, máquina descompuesta, que ocupa un lugar distinguido entre los adulones, que son el cáncer de la Provincia;

D. Ramon Alzugaray, Joaquin Auli, Velar, Elias Gomez y otras entidades, que componen la bandada de cuervos que se han lanzado sobre Entre Rios;

El sibarita Dr. Echagüe ha sido consecuente con sus principios, él se ha rodeado de individuos máquinas; la intelijencia y patriotismo es para él la sombra de Banco en Macbeth; él quiere cortesanos que le prodiguen el incienso de la adulacion y que lo han de abandonar cobardemente el dia de su separacion del puesto que indignamente ocupa.

Sigan los cortesanos en sus festines; el dia menos pensado, alguna mano trazará las fatídicas palabras del festin de Baltasar: Mane: Thecel Phares.

La paciencia de pueblos nobles y viriles como Entre-Rios, se agota facilmente, y alguna vez suelen ser arrojados del templo los falsos mercadéres.

El principio de autoridad se destruye de mal grado, cuando los gobiernos personales desprecian la opinion del pueblo y se aferran en un círculo de pasion y de favoritismo, cuando dejan de representar la ley, que es superior á todos.

Faltan *cínicamente* á la verdad, cuando los escritores oficiales aseguran que el gobierno del Dr Echagüe ha hecho mas en diez meses que el gobierno de fierro de treinta años.

Necios! el gobierno del Dr. Echagüe se ha distinguido por una constante violacion de la ley, bajo el antifaz de la legalidad, por el favoritismo y corrupcion, por la falta de garantias individuales, por el desquicio de la hacienda, por prisiones arbitrarias practicadas por Gefes Políticos, ha colocado á Entre-Rios en el caos y al borde del abismo con su inesperiencia é ideas de círculo y personales.

Las correspondencias que publica la «República» servirá de cabeza de proceso que la opinion del pueblo formará al gobierno personal y sibarita del Dr. Echagüe.

Felizmente, la prensa de esa capital hace justicia á nuestras justas quejas y hecha *al carner.* las falsedades del pasquin oficial «La Democracia.»

Esta será nuestra última palabra en contestacion al pasquin. Nos rebajaríamos si entrasemos en discusion con autores de *pasquines*, á quienes la opinion pubiica desprecia. Los buhos oficiales temen la luz.

Marcial.

Entre paréntesis

Dice el Sr. D. Nicolás A. Calvo, en una carta de Lóndres, que publica la «Capital» del Rosario.

Ha causado muy buen efecto en este mercado el pago de (£50.000) cincuenta mil libras en oro que ha hecho al Gobierno inglés, el señor don Alejandro Mackinon en nombre y representacion del Gobierno de la República Oriental del Uruguay. Parece que durante el sitio de Montevideo, Lord Palmeston, habia suplido esta misma suma á la Defensa, y ha sido muy hábil la conducta del señor Comisionado, pues se atrae el concurso indirecto de este Gobierno, propendiendo asi á robustecer el crédito de la República en este gran mercado financiero. Es sensible que el Gobierno Oriental no haya aprovechado esta favorable oportunidad de concluir amistosamente sus diferencias con el Gobierno inglés, dando al señor Mackinon, oriental de nacimiento y de corazon, el carácter de Agente confidencial, si no queria nombrarlo Encargado de Negocios, por eso y por su demasiada competencia. Esto le parecerá á usted una paradoja, pero asi son nuestros gobiernos Sud Americanos; la competencia es una razon de esclusion.

.·.

Dicen «Los Debates» de Montevideo:

En presencia de una actitud tan hostil por parte de los hombres públicos brasileros, es justo creer que la cuestion pendiente entre el imperio y la República Argentina, no tendrá, por lo pronto al menos, una solucion digna y eficaz.

Poco comprendemos la linea de conducta que se ha impuesto el gobierno del Sr. Sarmiento, cuyo carácter voltario lo lleva con frecuencia á cambios de política muy sensibles.

Pero nos asiste la conviccion que ha sido una imprudencia del gabinete argentino, lo que ha provocado el sério conflicto en que hoy se ven envueltos dos pueblos.

Entre las cualidades relevantes de un gobierno hábil, entra por mucho la energia en cumplir sus deberes y reclamar sus derechos desconocidos, sin herir el amor propio del contrario.

Para hacer valederos los títulos que tenga la República Argentina á la posesion del Chaco paraguayo, no era necesario traer el recuerdo de Ituzaingó, que por mas glorioso que sea para nosotros, no deja de ser una derrota para el Brasil.

Arrojar á la faz de un pueblo semejantes recuerdos, es predisponerlo á una hostilidad inconveniente.

Sin embargo, no damos tampoco la razon á la prensa brasilera, cuya propaganda está produciendo una exacerbacion funesta en aquel pais.

Nuestra opinion, es, que los hombres públicos de ambas naciones, debian tomar á su cargo la tarea de calmar los ánimos, trayendo las cosas á un prudente arreglo.

.·.

Dice «El Siglo» de Montevideo:

La política del Brasil, si puede ocultarse en sus detalles, en su conjunto, es perfectamente clara y lógica; y es preciso para no verla, empeñarse en cerrar los ojos á la luz.

Le convino la alianza para destruir al Paraguay: no tanto por la fuerza material que ella pudiera llevarle, cuanto porque colocaba al frente de las huestes invasoras las banderas de dos Repúblicas hermanas á uno y otro lado de la bandera imperial.

Consiguió su objeto. Cayó en medio de los campos aquel despota ambicioso que oprimia al Paraguay; pero para llegar á él fué preciso pasar por encima del cadáver de su pueblo.

Destruido el Paraguay por la fuerza de las armas, sometidos sus restos á la influencia preponderante del imperio, por las artes de la política, ¿para qué quiere la alianza el Brasil? ¿qué va á hacer de ella?

¿De qué le sirve? ¿De embarazo al desarrollo ulterior de su política?

¡Y en esas circunstancias se obstina el Gobierno argentino en reanudar la alianza!

Lo indicamos en nuestros anteriores artículos—El Gobierno argentino tenia un camino llano y natural que seguir.

Demostrar que el Gobierno del Brasil habia roto la alianza, negociando y concluyendo por sí solo y con absoluta independencia de sus aliados los tratados con el Paraguay, y una vez demostrado esto, aceptar la nueva situacion; declarar que reconocia como terminada la alianza y que en su consecuencia reasumia su plena libertad de accion para lo sucesivo.

Se hubiera quedado siempre, como triste herencia de los pasados errores, la insoluble cuestion del Chaco: pero ¿por ventura le ha de ayudar el Brasil á resolverla?

Una política de paz y amistad con el Paraguay era la que únicamente podria preparar en el porvenir una solucion que hoy cada dia se aleja y dificulta; y digámoslo francamente, esa política amistosa no hubiera sido mas que una lijera reparacion de lo pasado respecto del Paraguay: en vez de que hoy, arriesgando hasta una nueva guerra por sostener la posesion del Chaco, el gobierno argentino ha de aparecer necesariamente á los ojos de los paraguayos como dominado por una ambicion que quiere satisfacerse á costa de los despojos de aquel pueblo infeliz.

Tan eficaces han sido las gestiones del gobierno argentino para reanudar la alianza, que hoy todos temen que de un momento á otro estalle la guerra

.·.

El caballero don Tomás Amstrong ha remitido á la Comision Central, organizada en el Rosario, para el rescate de Cautivos, la suma de dos cientos patacones, como el óbolo con que desea contribuir á la obra de libertar á los cautivos.

.·.

Cesáreo, el simpático y querido viejo Cesáreo, dá un asalto de armas el Sábado 29 en la calle de Suipacha número 111.

No falten los aficionados.

.·.

Mañana publicaremos el artículo que nos han remitido sobre los «Guarda almacenes de la Aduana.

.·.

El Gobierno Nacional ha concedido permiso á los señores Lamas y Ca. para construir un telégrafo, en parte sub-marina y fluvial y en parte terrestre entre la ciudad y la estacion Central, que establezcan en la Costa de Maldonado é islas adyacentes como punto de union con el que ha de ir hasta Rio Janeiro, segun las concesiones que al efecto les han otorgado los gobiernos del Brasil y la República Oriental.

Por esta linea telegráfica, en el año de 1872 la República Argentina estará en comunicacion telegráfica con Europa, puesto que la linea de Europa á Rio de Janeiro debe emprenderse.

¡Que beneficio tan considerable sin la menor erogacion para el Estado!

Y mientras tanto, el Gobierno nacional demoró largo tiempo acordar el permiso solicitado.

No hay duda que tenemos un Gobierno progresista.

Con la nueva linea quedaremos ligados á la República Oriental, por tres telégrafos.

La linea directa á Montevideo, y las dos indirectas de los señores Lamas y Ca. La del Uruguay y la del Maldonado.

.·.

Dice «Los Debates» de Montevideo.

«El gobierno no mandará ya Enviado al Brasil porque le consta que el gobierno ha nombrado al señor Saraiva para venir á una mision especial á esta República.»

Nosotros agregamos,—que esto no es de buen agüero para la tranquilidad del Rio de la Plata.

España

(Conclusion)

Todo esto por de contado habia cido dispuesto y concertado de antemano con el Presidente del Congreso y aun con los jefes de las oposiciones. No faltó, sin embargo, quien pidiese la palabra apenas acabó de hablar Sagasta, que estaba verdaderamente acobardado. Mas Rios y Rosas apagó con dos campanillazos y dos gritos estentóreos de ¡órden! la voz de los que no estaban en el secreto; y el Congreso y luego el Senado acordaron suspender sus sesiones para el tiempo que durase la crisis.

¿Durará esta mucho tiempo? Yo tengo para mí que no he de cerrar esta carta sin que esté resuelta, pues, segun parece, el Sr. Topete se ha decidido al fin y al cabo á formar gabinete para el duque de la Torr ey á presidirle interin este no vuelva de las provincias del Norte.

Mas ¿cesarán las oposiciones? El partido republicano tiene ya decidido acusar en forma al ministerio Sagasta, aun cuando no consientan en ayudarles las demas oposiciones radical y conservadora; y tengo pára mí que siendo esta la actitud de los republicanos no podrán los radicales sin caer en ridículo dejar de seguirlo.

Si por el solo hecho de negarse el Gobierno á llevar el espediente á las Córtes amenazaban con el retraimiento, ¿cómo han de negarse ahora á formular la acusacion contra el gobierno, cuando el expediente no solo no lejitima la trasferencia del crédito de los dos millones sino que tambien es un tejido de infamias contra todos los hombres notables de la Cámara?

No hay aquí nada estable y entiendo que el nuevo ministerio no tardará en estar á su vez en crisis. Entiendo que habrá nueva crisis aun cuando venga á presidir el Duque de la Torre el futuro gabinete.

Pero, podrá venir tan pronto del Norte el General Serrano? Los carlistas han llegado á ser temibles. Sobre ocho mil armados, hubo en Navarra; sobre dos mil en Guipuzcoa; de siete á ocho mil, en Vizcaya. Hubo luego numerosas facciones en Cataluña; las hubo aunque de menos importancia en Aragon, en Castilla la Vieja y en Castilla la Nueva. Hubo conatos de insurreccion en Murcia, donde habia de ponerse al frente de los sublevados en general de marina, que segun parece se habia comprometido á apoderarse de Cartagena y deseoso de salvar su honra se levantó al fin á la cabeza de unos pocos hombres, cayendo á poco en manos del Gobierno. Para mayor importancia del levantamiento entróse por Navarra el mismo D. Cárlos, que se prestó desde luego á compartir con los suyos los peligros y las fatigas de la guerra.

¿Qué ha sido de tan formidable insurreccion? Los Navarros destronados en Oroquieta por el general Moriones, se deshicieron como la sal en el agua, D. Cárlos desapareció sin que á la hora de esta se conozca su paradero. Quien le dá en Francia; quien curándose una herida en un caserio de la frontera, quien esperando que sus parciales se apoderen de una plaza fuerte para dar de nuevo la cara. Los guipuzcoanos no fueron mas afortunados. En cambio los vizcainos teniendo tiempo y modo de organizarse se hicieron bastante fuertes para derrotar dos ó mas veces las fuerzas del Gobierno, bajar á Guipuzcoa, recojer los restos de las facciones navarras y parar al general Serrano.

Parado le tienen aun hoy, y tan parado, que está en negociaciones con ellos para ver si puede acabar la guerra de otro modo que por la suerte de las armas.

Dice que se han roto las negociaciones, pero tengo noticias contrarias. Segun me escriben, las facciones todas se entregarán á Serrano con la diputacion foral á la cabeza. ¡Qué vergüenza para el gobierno ¡qué confesion de su propia debilidad! Se comprende una paz como la de Vergara despues de siete años de guerra; pero despues de un mes de escaramuzas se garantirán por de contado otra vez los fueros á las provincias vascas! y se les dejará envalentonadas y en disposicion de volver á levantar bandera por D. Cárlos y el absolutismo!

Si esto es cierto, ¿que han de hacer las demás facciones? No tendrán mas recurso que acogerse al indulto que no podrá menos de concedérseles para tener siquiera la apariencia de justos. Y concluirá la guerra poor que en 1848 donde se la concluyó comprando con oro y grados á los principales gefes del reducido ejército de Cabrera.

Pero no adelantemos reflexiones que el hecho no lo es todavía y sabe Dios el sesgo que tomarán aun las cosas.

Aquí por de pronto cualesquiera que sean lo hombres que suban al ministerio, se han de ver negros para salir del atolladero en que está la hacienda. El presupuesto de 1871 á 72 arroja un déficit de 187 millones de pesetas y el de 1872 á 73 lo arroja aun de 113 millones despues de agravar las contribuciones existentes, restablecer la de consumos, imponer un nuevo 10 p§ sobre las tarifas de viajeros por ferro-carriles, otro 10 p§ sobre las obligaciones de las compañias de caminos de fierro y una peseta por tonelada de carga en la navegacion de segunda clase y 1,50 pesetas por tonelada en la navegacion de tercera.

Minoraba el ministro caido este déficit y lo reducia á solo 33 millones de pesetas; pero despues de pagar en metálico la tercera parte de los intereses de la deuda, y pagándolos con un papel que habia de rentar el 5 por 100 y llevar uno por 100 de amortizacion y dejando de amortizar las acciones de carreteras, las obligaciones del Estado por ferro-carriles y obras públicas y la deuda del material del Tesoro: es decir, aplazando el pago de las deudas mas solemnemente contraidas, cosa que como suele decirse vulgarmente es pan para hoy y hambre para mañana.

Lo terrible por otra parte es el déficit del tesoro. Asciende ó por mejor decir, ascenderá en 30 de Junio á 538 millones de pesetas, ó lo que es lo mismo, á 2152 millones de reales, próximamente á la suma en que estaba al estallar la revolucion de Setiembre,

Que terrible desengaño para los que esperaban que la revolucion habia de restablecer el órden en la hacienda. Para saldar en parte este déficit proponia el Sr. Camacho: 1.º negociar los 161 millones en bonos del tesoro que existe en cartera; 2.º emitir otros 100 millones de pesetas en bonos y exijir á los contribuyentes territoriales é industriales el anticipo de un semestre: esto es, aumentar la deuda y las dificultades de mañana.

Si siquiera con esto se salvase el déficit del tesoro!

Pero aun con esto, queda un déficit de 281 millones de pesetas. Convengo en que hay que rebajar de esta suma 77 millones por las pendientes de cobro: queda siempre una deuda flotante de mas de 100 millones de pesetas que unidos á los 33 que habrá de deficit en el presupuesto de 1872 á 73, aun suponiendo exactos los cálculos del Sr. Gamacho, dan sobre 500 millones de reales: 500 millones despues de tantos sacrificios!

La Hacienda es la encargada de devorar todos los ministerios monárquicos.

Ciencias

Teóricas y aplicadas.

El Sol

Es un elipsóide revolucion aplanado, en estado gaseoso y candente rodeado de una atmósfera diáfana: el Sol y los planetas fueron primitivamente una nebulosa irresoluble de los dominios de la via láctea.

Don Ireneo Chacon, del Salvador, dió comienzo á su discurso con estas palabras:

«Me ha tocado disertar acerca de uno de los objetos de la astronomía física, de unas de las mas someras, pero poco conocidas maravillas lanzadas en nuestro firmamento por la bondad y poderío infinito del Arquitecto sublime del universo: del Sol, de ese astro benéfico que preside al *dia* inundando la tierra con su luz deslumbradora, y que ejerce una influencia tan poderosa sobre la existencia humana: regulador del movimiento de la tierra y demas planetas, manantial inagotable de luz y calor, es el principio vivificante de todos los seres organizados.»

Pasa luego á una sucinta reseña histórica de los pueblos que han adorado al Sol, y entra en materia hablando del estado candescente del astro luminoso, calculando con acierto que la temperatura del Sol es elevadísima, valuada en mas de 10 millones de grados, y que, por consiguiente, todos los cuerpos y materias que componen el Sol se encuentran en estado de vapor y de volatizacion; no siendo por tanto posible la existencia de ese *núcleo sólido*, envuelto en dos cubiertas nebulosas distintas, mas ó menos oscura la inferior y luminosa la superior, que la jeneral opinion de los astrónomos ha supuesto hasta ahora y dádole por constitucion física. Semejante hipótesis es, por otra parte, contraria á lo que se verifica en la naturaleza, pues no es conforme á sus leyes que un cuerpo candente se enfrie primero en el centro, mayormente cuando su superficie se halla en candencia y aun volatilizado.

Yo pienso como otros, dice el señor Chacon, que nuestra tierra, chispa desprendida del ecuador de la *nebulosa* rotante de Laplace, y que ha pasado lenta y sucesivamente de vapor á líquido, y por último a sólido, no ha perdido todavia su fuego central, como lo revelan las erupciones de los volcánes, esas fosas respiratorias del ajente electro-calorífico central, y su *calor propio* é independiente del solar.

Muchos astrónomos, siguiendo en parte á los eminentes físicos-matemáticos Galileo, Kepler, Cassini, Newton y W. Herschel, han venido á suponer que el cuerpo ó núcleo sólido del sol está protejido de tan intenso calor de la capa superior luminosa por la porcion apoca mas baja de la *cubierta de nubes inferior*, y de aqui deducen tambien la *habitibilidad* del sol. Pero esta teoria solo sirve para combatirlos. Ciertamente, si el cuerpo del sol está rodeado de nubes densas y opacas, no puede despedir su calor en el espacio por la radiacion, y por consiguiente, el calor recibido de las nubes se acumularia sobre el núcleo y la daria por fuerza una temperatura mas elevada y ese tal *núcleo sólido* se hallaria *mas gaseoso* que la capa inflamada. En cuanto á los habitantes del sol, no deberán tener figura humana sino forma de gas.

Para probar que el sol es *gaseoso*, el señor Chacon, dice, que si se analizan por un polariscopio los rayos luminosos desprendidos de una esfera sólina ó liquida en candencia, gozan de las propiedades de la polarizacion; mientras que no se polarizan los que se desprenden de los *gases candentes* y es lo que sucede con los rayos del sol; es decir, no se polarizan; y por lo tanto el sol es gaseoso.

El señor Chacon entra en detalladas consideraciones que sentimos no poder reproducir, sobre la naturaleza de la luz del sol, sobre sus manchas negras y su fuerza centrífuga, que forzosamente engendra el movimiento rotatorio, y sus materias, afluyendo de los poros hácia el ecuador, le dan la figura de *un elipsóide de revolucion*.

Llegando á cual es la naturaleza de estas manchas del sol, dice lo siguiente:

«La óptica es el ojo de la astronomia; ella nos ha dado recientemente el precioso espectroscopio. Algunos astrónomo-físicos que han observado con él al sol, reconocen en su superficie varios de los cuerpos que en nuestro globo se presentan en estado metálico ó metaloideo, tales como el oro, el hierro, el cobre, y sobre todo, el impalpable hidrójeno, que es el mas liquido de los cuerpos simples.

La atmósfera solar se compone, pues, de estos y otros varios metales reducidos al estado de vapor por la accion de un calor tan intenso, acumulado este hidrójeno sobre el sol forma grandes prominencias, que, en los eclipses totales, se ven al derredor del disco en forma de vapores rosados, que los antiguos obs rvadores del astro reputaron por *volcanes*.

Tratando del origen primitivo del sol, se esplica con verdad y viene á decir que Laplace, contemplando el portentoso descubrimiento de la gravitacion universal que el vasto injenio de Newton sacara de las leyes de Kepler, y aplicando las ideas de Herschel sobre la condensacion progresiva de las nebulosas y su trasformacion en estrellas, supuso que: al principio, el sol y todos los cuerpos que hoy circulan á su derredor no formaban sinó una sola nebulosa q' animada de un movimiento de rotacion al rededor de una linea que pasaudo por su centro, se estendia aun mas allá del planeta mas retirado, que la ciencia ha reconocido ser, hasta ahora, Leverrier. Esta *materia cósmica* derramada, con sus leyes propias, por Dios en el espacio, en estado atómico, es decir, de division estremadamente pequeña, cuyas moléculas se mantenian separadas unas de otras por la repulsion del ajente calorífico, vino con el tiempo y bajo el influjo de la gravitacion en asumir la forma esférica; y tendiendo las partecillas hácia el centro de gravedad ó *punto de aplicacion de la resultante de todos los pesos de los elementos materiales*, dieron orijen á ese movimiento de rotacion:

Habiendo la gran masa comenzado á enfriarse gradualmente pero con una lentitud secular, debió acelerarse su movimiento de rotacion, y crecer proporcionalmente la fuerza centrifuga en el ecuador de la mesa giratoria, y por fin, un anillo de materia se separa del ecuador y queda jirando en el espacio. Si seguimos las evoluciones trasformatrices de este anillo de materia aislada, bajo el prisma de la mecánica, vendremos á conocer que sus partículas se reunieron para formar un globo y á su vez un satélite, despues otro, y asi sucesivamente; hasta que al fin el enfriamiento paulatino dió lugar á la condensacion; las materias así condensadas se precipitaron hácia al centro, de la misma manera que vemos caer por gotas el agua que resulta de la condesacion del vapor en nuestra atmósfera.

La masa *central* á que la nebulosa se redujo por consecuencia de sus condensaciones sucesivas, es el sol; los anillos concéntricos ó fragmentos desprendidos del ecuador de aquella masa, han dado nacimiento á los planetas, los cuales alejados del centro ardite, han pasado con el enfriamiento y el tiempo, del estado de vapor al liquido, continuando el enfriamiento y movimiento rotatorio, la masa liquida adquirió primero una costra sólida, rota frecuentemente por la accion del *fuego eléctrico central*, y por fin logró un espesor tal, que ya no pudo ser perforada por este, sino de vez en cuando, como lo vemos todavia por las erupciones volcánicas en nuestro planeta.

Los dos anillos y ocho lunas de Saturno, ese lujo arquitectónico del sistema solar, y la materia medio condensada de los cometas que visitan al sol, son una prueba palpitante de la hipótesis de Laplace. Los *aerólitos* y la *luz zodiacal* de Kepler y Cassini, encuentran en ella su esplicacion; siendo probablemente ésta un resto de la materia castica, no condensada de esa nebulosa jeneratriz del sol.»

Despues de ocuparse de otros fenómenos accidentales de la constitucion del sol, el señor Chacon, al que felicitamos por su admirable *Tésis*, terminó con las siguientes palabras:

Si ese astro refulgente desapareciese, el planeta en que vivimos, como los demas, helado; sin el centro de gravitacion, sin la accion de la fuerza contrípeda de aquel, viajaría en direccion rectilinea sin rumbo fijo, cual barco sin brújula, por los intersticios estrellares... hasta que pluguiese á Dios que fuera á formar parte de la masa ó volverse satélite de una estrella, segun que la encontrara de frente ó pasara paralelamente á ella bajo su radio de atraccion.

El sol es el jenerante, el alma, el fanal del mundo planetario, y sin él la existencia actual del este mundo es imposible.»

Noticias de Europa.

El vapor ingles *Rydall-Hall*, entrado el lúnes á Montevideo procedente de Rio Janeiro, anticipó las noticias que conduce el vapor *Lusitania* de la linea del Pacífico. Ellas alcanzan al 4 del corriente en Lisboa.

Hé aquí los últimos telégramas:

Madrid 3 de Junio—Topete dijo en el Congreso que cuando tuvo conocimiento de los preliminares de la Convencion de Amenrieta los aprobó aceptando la responsabilidad de este acto. Serrano dió esplicaciones declaranpo someterse á la decision del Congreso; dijo que se persuadia de haber prestado al pais un gran servicio sin infringir las leyes ni la Constitucion, pues considera la convencion como una amnistia que pone término á la guerra civil. Elogió el proceder del ejército; esplicó los artículos de la capitulacion y defendiendo el art. 4º de la ó que ningun gefe ni oficial del ejército se habia pasado á las filas carlistas; que preferia tratar á los insurgentes como hermanos en vez de esterminarlos, pareciéndole que quien tenia autoridad para matar, la tenia para perdonar sin menoscabo de las prerogativas de las Córtes.

Acuña apoyó al voto de confianza. Romero Giron sostuvo una proposicion de que no hay motivo para ninguna deliberacion, lo que fué desechado. Continua la discusion acerca del proyecto aprobando el proceder de Serrano que parece será votado por una gran mayoria.

Lóndres 4 de Junio—Gladstone dijo que la convencion suplementaria al tratado de Washington escluye completamente las reclamaciones por perjuicios indirectos, y que las dificultades de las actuales negociaciones provienen de cuestiones sobre futuras negociaciones.

El *Times* publica despachos de Filadelfia de fecha 2, diciendo que la América persiste en no enviar el artículo suplementario al Senado para nueva modificacion, y que desea que la Inglaterra acepte dicho artículo como lo ha modificado el Senado.

Noticias Generales

Comunistas franceses.

Dice un diario Inglés:

Las autoridades francesas han exitado la mayor indignacion en este pais; no tanto por el hecho de exportar para aquí gran número de comunistas, viendo que nuestras playas están siempre abiertas para los desterrados, sino por desembarnoslos en Dover con el tiempo mas malo, faltos de dinero, privados de todo, dejándonos á nosotros el encargo de alimentarlos y alojarlos.

Caminan aquellas pobres criaturas descalzas y á pié. casi muertas de hambre de Dover á Londres bajo una copiosa lluvia viniendo á buscar aqui los medios de subsistencia.

En los diarios ingleses abundan las noticias de los sufrimientos de esta misera gente y de la caridad británica para los desgraciados franceses.

El Conde Granville dirijió sin pérdida de tiempo, enérgicas representaciones á Versalles y se esperaban esplicaciones á que tiene derecho la humanidad en general y principalmente el mundo civilizado.

Francia

El conde Arnin tuvo ultimamente con el presidente Thiers una série de conferencias sucesivas, de cuyo resultado dió cuenta al Príncipe Bismark.

La asamblea nacional reconoció el derecho que asiste al príncipe de Joinville y al duque de Aumale, para tomar asiento en el tribunal militar que tiene que juzgar al mariscal Baizane.

Continuan las negociaciones de un compromiso sobre la ley de reforma del consejo de estado que permite al gobierno persistir en la adopcion de la medida, sin lo que tendrá que ser retirada.

Ferro-carril de Coplapó.

La empresa ha obtenido un producto liquido de 413,214 pesos 73 centavos, equivalente á un 9\|838 por ciento sobre el capital de 4.200,000 pesos.

Se distribuyó un dividendo de 387,000 pesos ó sea el nueve por ciento anual, quedando un sobrante de 37,214 pesos 73 centavos. Este resultado arroja un aumento de 27,070 pesos 87 centavos sobre los productos de 1870

Las entradas y gastos fueron como sigue:

ENTRADAS.		
Por pasajeros	ps.	86,525 41
Por fletes de carga		560,303 70
Otros ramos		41,174 32
	ps.	688,003 43
GASTOS.		
Administracion jeneral	ps.	20,240 83
Esplotacion		132,304 13
Conservacion y renovacion		122,243 74
	ps.	274,788 70

El tráfico de pasajeros durante el año fué de 30,395 de subida, es decir, desde Caldera al interior, y de 36,036 de bajada, ó trasportados desde las diferentes estaciones al puerto de Caldera. Total 66,731.

Café del Brasil

Las ventas totales de café en el Brasil desde el 23 de Mayo hasta el 10 de Junio fueron de 123,200 sacos, siendo:

Para los Estados Unidos	73,500
Para el canal y Norte de Europa	37,300
Para el Mediterráneo	7,300
Para el Cabo de Buena Esperanza	500
Para varios puertos	4,600
Total	123,200

Trehouart

El Almirante de este nombre que es el mismo q mandaba la escuadra francesa cuando el combate de Obligado, es quien debe presidir el Consejo de guerra á que está sometido el mariscal Bazaine.

Ulrich

El consejo de investigacion sobre las Capitulaciones acaba de consurar en términos muy severos. al general Ulrich que mandaba en Strasburgo.

Tempora mutantur.

Horacio Greeley

Wahsington 23 de Mayo—Horacio Greeley publicó una carta diciendo que aceptaba la candidatura para la presidencia de los Estados unidos. Declara que si lo eligen será el presidente de toda la nacion y no de un partido. Concluye diciendo que ha llegado el momento oportuno de realizar esta union, pues tanto el Norte como el Sur están impacientes por estender las manos sobre el mar de sangre que los dividió tanto tiempo!

Interesante para los Italianos

La *Gaceta Oficial* de Italia del 1º de Mayo, trae los siguientes decretos:

Victor Manuel II, por la gracia de Dios y por la voluntad de la Nacion, Rey de Italia.

El Senado y Cámara de Diputados han aprobado.

Nos hemos sancionado y promulgamos lo que sigue:

Art. único. Los inscritos remitentes ó refractarios y los omitidos, nacidos antes del 1º de Enero de 1841, como tambien los militares del ejército y de la régia marina que desertaron antes del 1º de Enero de 1862, son dispensados del servicio militar á que estarian obligados segun los términos de las leyes y de los decretos sobre reclutamiento del ejército y de la régia marina.

Dado en Nápoles el 28 de Abril de 1872.

Victor Manuel—Recolli—Ribely—De Falco.

Victor Manuel II, etc.

Hemos decretado lo que sigue:

Art. 1º Queda abolida la accion penal y quedan estinguidas las penas para todos los individuos que anteriormente al año de 1872 desertaron del ejército y la régia marina.

Art. 2º Quedan comprendidos en la presente amnistia los remitentes ó refractarios y los omitidos en las listas de los reclutamientos de tierra y de mar, que hayan nacido antes del 1º de Enero de 1841, estendiéndose los efectos aun á aquellos que por tal hecho se encuentran en servicio bajo las penalidades prescriptas por las leyes vigentes á tal respecto.

Dado en Nápoles á 28 de Abril de 1872.

Victor Manuel—Ricolli—Riboly—De Falco.

Ecos del dia

Revolucion en el Paraguay—El «Italiano» de ayer publica interesantes detalles sobre la última intentona de revolucion en el Paraguay que no reproducimos por su larga estencion. En resumidas cuentas, lo que hubo fué esto: traidores que denunciaron lo que se intentaba, y que preparada la autoridad destruyó todo con mano de fierro.

Noticia teatral—La Civett debe hallarse en Montevideo.

Creemos que el Sr. Berenguer ha ido á contratarla para nuestros teatros.

Colon—Para mañana y como 2ª. funcion de la 3ª. lemporada Colon nos anuncia la *Condesa de Amalfi* del maestro Petrelle.

Sabemos que los ensayos han sido dirijidos con el mayor esmero, y que la Empresa ha hecho verdaderos sacrificios para exhibir dignamente esta Opera nueva entre nosotros.

El argumento es interesante, pues, el librito ha sido tomado de la *Dalila* de Octavio Feuillet.

Hemos oido varios trozos de la nueva Opera que realmente encantarán.

Quilmes—Es sensible que la Municipalidad de este bonito pueblo no haga que sus calles esten mejor alumbradas; pues una vez llegada la oracion no hay una alma que se atreva á salir de su casa. Antes que formar Bibliotecas Srs. Municipales, conviene el alumbrado público.

Esgrima—El sábado 29 del corriente á las 12 del dia, tendrá lugar un asalto público en la sala de armas de los señores Cesareo y Bay, calle de Suipacha número 111.

Todos los profesores y aficionados de esta ciudad quedan invitados á tomar parte en el asalto. No hay invitaciones particulares.

Entrada general 10 pesos.

Horrible trajedia—Hé aquí como los diarios de Chile dan cuenta de la ejecucion de Juan Brown, que fué ejecutado el 17 del pasado.

Juan Brown fué ejecutado el 17 á las dos de la tarde.

Al ser conducido al patíbulo, mostró gran serenidad y valor, que solo perdió por un momento al ser amarrado al asiento fatal.

Lo acompañaron en un carruaje dos monjas de la caridad, una de las cuales sostenia la cadena del reo, le prestaron los últimos consuelos relijiosos los presbíteros Carreño, Belmar y Rojas.

Diez y seis balas oradaron el cuerpo del desgraciado Brown: fué aquello una carniceria.

Un piquete de 4 soldados hizo la primera descarga, cuyos tiros arrancaron al reo aterrantes quejidos, horribles convulsiones; una rabiosa agonia. Despues la muerte.

—Está vivo, grita la muchedumbre que presencia en medio de la algazara y de la risa, ese espectáculo sangriento.

Cuatro soldados avanzan de nuevo y disparan sus armas sobre el cadáver. Pero aun se perciben algunos lijeros movimientos en él.

—No ha muerto, vive, repite la multitud, tiradle otra vez.

sucesivamente avanzan dos grupos mas de tropa y ocho disparos van de nuevo á descuartizar el cadáver del ajusticiado.

Y esto pasa en un pueblo civilizado, esto se llama aun justicia, derecho, necesidad!

Pero la horrible escena no termina.

Apenas la tropa concluye su obra, la multitud se lanza ávida sobre los restos ensangrentados de la víctima: la cuenta uno á uno los balazos; viene otro y cuenta lo mismo.

—Quince le apuntaron, grita uno.

—No, son diez y seis esclama un segundo.

—Catorce son, estos no son balazos, anuncia un tercero.

Y esto pasa en un pueblo civilizado, esto se llama justicia santa, derecho, necesidad, legalidad! Pena de muerte, digna eres de los pueblos que te aceptan!

Pero eso no termina aun. El pueblo no se ha hartado lo bastante con la vista del cadáver. Ha pisado sobre el charco de sangre del patíbulo y quiere aun profanar la muerte en la misma tumba. Los restos del desgraciado Brown son conducidos al cementerio: el pueblo corre tras el carro mortuorio en pos del cual la puerta se cierra. Inutil obstácul ! La muchedumbre derriba la puerta y penetra en el cementerio y forma al cadáver un acompañamiento infernal.

Resulta en seguida instancia la causa del reo Brown, se llevó al Consejo de Estado una solicitud sobre conmutacion de la pena capital. El Consejo la denegó.

El proceso, en consecuencia, es devuelto al Juez de primera instancia y la sentencia va á tener su ejecucion. El reo es puesto en capilla y llena los últimos deberes de la relijion.

Solo en esos momentos la sociedad se apercibe del terrible espectáculo que va á presenciar, y sin tomar en cuenta ni la persona del reo, ni los grandes delitos que lo conducen al cadalzo, y animado solo de la olevada aspiracion de ver desaparecer ya la pena capital, levanta la voz en solicitud del perdon de la víctima, de tan tremendo castigo.

Esta voz tiene eco en la corporacion municipal que se reune el 13 del actual y acuerda dirijir, S. E. el Presidente de la República una solicitud de indulto. Esta peticion es puesta en el telégrafo, pero no puede llegar á su destino por la interrupcion repentina de la linea.

El plazo fatal corre sin embargo y se pierde ya toda esperanza.

Todos abrigan la conviccion de que el primer magistrado otorgará el perdon.

Ya en el último dia, todas las señoras mas respetables de nuestra sociedad se presentan ante el intendente de la provincia en solicitud de que, en consideracion á las circunstancias prolongue el tiempo señalado para la ejecucion. Pero el intendente se limita á lo que la ley y la costumbre han establecido para estos casos.

La ejecucion tendrá lugar.

A última hora, en sentidas palabras el Presidente contesta á la corporacion municipal anunciándole la imposibilidad del perdon solicitado.

Ya en este momento, el silencio y olvido cubren esa trajedia.

Luengo—Por telégrafo supo ayer la «Tribuna» lo siguiente de Córdoba:

«Luengo, que vino á hacer una revolucion de acuerdo con Lopez Jordan, cayó hoy á las dos de la madrugada en poder de uno de los ajentes de policía á mis órdenes.

«Se resistió á la autoridad, descargándole doce tiros de rewólver y despues de una lucha cuerpo á cuerpo, fué muerto.

«Vuelve á este pueblo, que estaba bastante alarmado, la tranquilidad.»

No queremos hacer comentarios. Pero nos inclinamos á creer que la verdad no ha de ser como se la pinta.

Movimiento del puerto—Entradas Junio 27.

Vapor "Rio Uruguay" de Montevideo con 49 pasageros.

Id «Rio de la Plata del Uruguay» con 50 pasageros.

Id "Saturno" del Uruguay con 20 id.

Salidas

Vapor "Rio Uruguay" para el Uruguay con 42 pasageros.

Intransitable—La calle de Solis entre las de Estados Unidos y Europa, se encuentran las veredas de ambas partes en un estado que cuando llueve un poco no se puede transitar por esa calle lapesar de estar empedrada.

Llamamos sobre esto la atencion del Sr. Inspector de veredas, pues en otros parages mas distantes, se ha obligado á los propietarios á construirlas.

Inhumaciones—Junio 26.

Cementerio del Norte.

Maria L. Dupuy, 6 años, crup.
Juan Copino, 5 meses viruelas.
Angela Roca, 6 meses, gastro entiritis.
Antonio P. de Puch, 22 años, hidroemia.

Cementerio de la Chacarita.

Juan A. Nicozia, murió al nacer.
Teófilo Aniondo, 11 meses, pulmonía.
Domingo Fretes, 47 años, vicio orgánico.
Juan Pupe, 6 dias, tétano.
Robustiano Tejeira, 33 años, tétano.
Heradio Lozado, 3 meses, meninjitis.
Bartolomé Sanguinetti, 45 años vicio.
Gervasio Sotelo, 7 dias, mal.

Rosario—La «Capital» de ayer dice como la «Union» de acá que se le ha dicho que el Dr. Echagüe, Gobernador de Entre-Rios piensa elevar su renuncia de ese puesto.

De «La Epoca» tomamos lo que sigue:

—La contaduria nacional liquidó el dia 22 por el solo derecho de Importacion la suma de pesos 6323 32.

Continúa la propaganda para el rescate de los cautivos.

Chaco—Por telégrafo se supo ayer lo siguiente, comunicado al Ministro de la Guerra.

En la madrugada de hoy los indios en número de cuatrocientos á quinientos trataron de sorprendernos la retaguardia del campamento. Sentidos por mi escolta los contuve con esta y mis ayudantes hasta que ocurrió la tropa, y entonces fueron batidos persiguiéndolos hasta donde se pudo. La copiosa lluvia hizo que no pudiésemos seguirlos hasta su guardia, pues los campos están muy pesados.

Han dejado veinte y tres cadáveres, entre ellos un cacique Toba y cincuenta caballos ensillados.

Por nuestra parte un gefe, un soldado y cinco ciudadanos muertos; y un oficial y cinco soldados gravemente heridos. Estas sensibles pérdidas han sido causadas por el nutrido fuego de fusileria que nos hicieron en un principio. Es necesario prohibir el comercio con los pueblos de Corrientes en donde los chinos se proveen de armas y municiones. Sobre esto he llamado la atencion de V. E. oficialmente, y con fecha de ayer lo he vuelto á hacer previniendo lo ocurrido. Mucho entusiasmo en la tropa.

Necesito municiones Spencer y si V. E. lo tiene á bien diez carabinas de ese sistema.

Coronel Obligado.

Ladrones—El comisario Segui ha capturado á dos súbditos españoles, que intentaron violar la cerradura de la casa del coronel Garmendia, con el designio como es de suponer de robar, lo que no pudieron efectuar por la resistencia que encontraron en la cerradura.

El referido comisario siguió sus pasos y los aprehendió á la altura de la plaza del Retiro, donde efectuaban un robo de una frasquera de ginebra en un almacen.

Sala del Crimen—Han sido puestos á disposicion del Presidente de esta Sala cuatro individuos que robaron á un mercachifle una cartera conteniendo algunos papeles de importancia y dinero. El hecho tuvo lugar en la Plaza de la Concepcion.

Al dia siguiente al pasar por el mismo sitio un hermano de aquel lo pretendieron estafar en una libra esterlina falsa, pero este dió cuenta al Comisario de la Seccion, quien procedió á la captura de los espresados.

Felipe Villanueva—Es,e individuo ha sido puesto á disposicion de la justicia ordinaria por haber asaltado con intenciones de robarle á don Antonio Mezera.

El hecho tuvo lugar en la calle de Caseros á la altura de los corrales viejos.

Mendigo Ladron—Uno de esos individuos que se ven golpeando las puertas de la ciudad implorando la caridad pública, ha sido reducido á prision porque en un descuido del dueño del almacen calle de Independencia 140, en donde se hallaba bebiendo, penetró á una de las piezas interiores apoderándose de un mantel que se encontraba en una mesa.

La policía lo ha puesto á disposicion de la Sala del Crimen.

Francisco Pisone—Este individuo ha sido reducido á prision en el dia de ayer por andar vendiendo billetes de Loteria.

Condenado—El Juez de Paz de Ranchos ha condenado á tres años al servicio de las armas al individuo Marcos Villalba por infraccion á la ley de enrolamiento y robo de haciendas.

Reunion—El Domingo tendrá lugar la reunion ordinaria de la Sociedad de Estudios «Rivadavia.»

Disertarán los jóvenes Cándido Mendoza y Luis Telmo Pintos.

El Profesor Sr. Johson continuará la lectura del importante estudio que empezó en la Sesion anterior de las costumbres y descubrimientos científicos en Africa.

Congreso Nacional—Se reunió ayer, y despues de dar cuenta de los asuntos entrados en secretaria se pasó á la órden del dia, referente á la solicitud del Sr. Atkings.

El Sr. Corvalan: á nombre de la comision espuso las razones que esta habia tenido para aconsejar la resolucion propuesta.

El Sr. Oroño, dijo:—que apesar de aparecer el asunto tan sencillo, era sin embargo grave. Que ahora se presentaba la ocasion de poder destruir en cierto modo la costumbre dañosa del G. N. en ocupar las propiedades particulares para la manutencion de las caballadas del ejército que en virtud del derecho de propiedad, esta ocupacion debia tener lugar prévio arrendamiento y prévia contrata al respecto—Que era de opinion que el asunto volviese á discutirse entre el interesado y el gobierno.

Sr. Corvalan:—Que la ocupacion habia sido gratuita y que por lo tanto no tenia razon de ser todo cuanto el Sr. Senador habia dicho:

El Sr. Granel: Dijo que el dictamen de la comision era bueno pues dos antecedentes que al respecto podrán citarse estaban en perfecta armonía con el dictámen de ella

El Sr. Araoz—preguntó si el propietario habia reclamado alguna vez contra la ocupacion. Se le dijo que no y quedó satisfecho.

Votado el asunto fué aprobado contra dos votos.

Se pasó á la 2ª parte, solicitud de los representantes del señor Rams.

El Sr. Corvalan:—informó á nombre de la comision esplayando si por escrito habian solo hecho notar.

El Sr Torrent—Pidió se leyera la solicitud y una vez concluida la lectura, siguió con la palabra y dijo que habiéndose hecho la concesion estando en vijencia el art. 12 y el inciso 13 del art. 67 no eran aplicables al caso presente las consideraciones que habian tenido en vista la comision, por ser ademas contrario á la práctica que se habia establecido ya, concluyó pidiendo que se cediese al peticionario lo que demandaba.

El Sr. Bustamante—Que la cuestion era sencilla y que visto de las prescripciones constitucionales, el dictamen de la comision era perfecta.

Sr. Oroño—Habló de la necesidad que la República tenia de la canalizacion de sus rios y de la posibilidad que habia de canalizar el rio salado y concluyó pidiendo q' el Congreso le proporcionara otros medios al solicitante afin de no dejar que la empresa Rams se haya inutilmente sacrificado

El Sr. Torrent—Trató de demostrar que los representantes del finado señor Rams no se hallaban en el caso de recibir una negativa del congreso y por tanto debia modificarse el dictamen de la comision.

Se pasó despues á un cuarto intermedio.

Vuelto á sesion los señores Senadores.

El señor Araoz:—Pidió la palabra que apesar de estar inspirado con sus mismos sentimientos de adelanto y de progreso que animan á sus demas cólegas, no creia necesario, como algunos otros señores senadores, ni justo conceder á los representantes del finado señor Rams lo que ellos piden al Congreso. Que esta compañia era tal vez la que estaba gozando de mayores prerogativas pues ademas de la garantia del 9 p§ sobre el capital de la empresa, se le habian hecho concesiones de tierras nacionales y provinciales—Paso en seguida á estudiar la cuestion y en el terreno constitucional y concluyó apoyando al dictámen de la Comision.

Sr. Torrent—Rectificó algunas de las apreciaciones del Sr. Araoz. Puesto el asunto á votacion resultó aprobado contra dos votos.

Se pasó á discutir la ley de papel sellado tal cual habia venido de la Cámara de DD.

El Sr. Torrent—En pocas palabras espuso las razones que tuvo la comision para aconsejar ese despacho. Que la poca importancia del asunto le escusaba entrar en otras consideraciones.

Puesto á votacion fué aprobado.

No habiendo mas asuntos, se levantó la sesion á las 4 1/4.

Ultima Hora.

INDIOS! INDIOS!! INDIOS!!!

Acabamos de recibir el siguiente telégrama:

Salado 27 Junio, 6 p. m.

Por chasque dirigido al Juez de Paz de las Flores, se comunica que 300 indios quedaban hoy á las diez de la mañana, á media legua de Tapalquen.

Segun avisos, el arreo que se llevan es de mucha consideracion.

Esta noticia parece indicar que el triunfo del General Arredondo es algo parecido á una píldora dorada.

—

Montevideo

(De nuestro corresponsal telegráfico.)

Junio 27-7 p. m.

Un cargamento carbon para el Rosario, precio reservado.

Un lote arroz glacé á 55 papel despachado.

Treinta mil baldosas Marsella al llegar, 18.

(Edicion repartida anoche á las 9.)

Superiores Tribunales de Justicia

Tercera Instancia

Viérnes 28

Señores—Somellera, Pica, Salas, Alsina, Eguia, Escalada—Doña Juana Franchini con don Angel Leberson por cobro de alimentos litis espreso—Apelacion en relacion—Abogados—Pereira y Quirno—Buenos Aires, Junio 21 de 1872.

Sala primera de lo Civil en turno de lo mercantil por el mes actual.

Causas que se verán en esta semana entendiéndose que si por alguna contijencia no pudiese verificarlo en el dia designado, las en que recayese serán trasladadas á otros de los que le siga, haciéndose saber solamente por la tablilla de órdenes.

Viérnes 28

Los mismos—Civil—D. Ventura Ferran contra don Juan Corestan por cobro de pesos—Abogados—Carril (hijo) y Dr. Jardin.

Los mismos—Civil—D. Juan Martin Nuñez con don Jorge Dominico sobre indemnizacion de daños y perjuicios—Abogados Esteves y Casares.

Los mismos—Mercantil—don José Pico contra la testamentaria de doña Trinidad Indarte de Rivero por cobro de pesos—Abogados—Montes de Oca y Del Campo.

Sábado 29 feriado.

Juez Semanero el Presidente Dr. Pica.

Escribano de esta sala—Garay.

Buenos Aires, Junio 28 de 1872.

Suprema Corte de Justicia.

Causas para verse en los dias que se endicarán.

Martes 2 de Julio.

Castillo, Don Martin y otros, contra Don Francisco Medina, por cobro de pesos, apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Juéves 4.

Mickaut, Don Adolfo, contra Reballo Don Valentin, por cobro de pesos; Apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

Junio 27 de 1872.

Siguen con importancia y animacion para fin del mes, las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p§ de renta anual y 1 de amortizacion por trimestre.

Las ventas anotadas ascendieron á 185,000 pesos plata á precios *un cuarto* por ciento mas bajo que ayer.

No hubo vencimientos ni se realizaron al contado.

Hé aquí el detalle:

Para el 28 10,000 al 74⅜ p§.
Id. id. id. 50,000 id. id. id. id.
Id. id. id. 10,000 id. id. id. id.
Id. id. id. 5,000 id. id. id. id.
Id. id. id. 15,000 id. id. id. id.
Id. id. id. 5,000 id. id. id. id.
Id. id. id. 40,000 id. id. id. id.
Id. id. id. 25,000 id. id. ½ id.
Id. id. id. 5,000 id. id. id. id.
Id. id. id. 10,000 id. id. id. id.

El año pddo. tampoco hubo operaciones al Cdo. en estos títulos.

Despues de hora se realizaron 10,000 ps. plata para mañana, al 74 1/4 p§, precio á que cerraron firmes.

Cédulas Hipotecarias.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 34,200 ps. fts. en título de 8 p§ de renta anual, de la série A. de 2, por ciento de amortizacion por trimestre, al contado asi:

Série A. al contado 32,000 al 95 1/8 id id id id, 2,200 id id id quedando vendedor.

Cambios.

Se han realizado sobre Inglaterra, á 49 y 49 1/8 peniques por peso fuerte.

Francia, 5.22 y 5,23 francos por id.

Amberes, 5, 21 y 5, 22 Génova, 5, 18 y 5, 20 id Montevideo, 1/2 p§ de premio.

Mercado de Importacion.

Poco importantes son las operaciones realizadas notándose poco demanda en los artículos italianos á causa de no querer los compradores pagar los precios, de la semana anterior, que ya eran algo bajos.

Damos en seguida algunas ventas

Artículos italianos

Fideos de Génova—De los depósitos, 1,000 cajones, asi: marca casanello á $ 82 dpdo.

De varias marcas, de $ 82 á 80 id, segun clase, algo defectuosos, de $ 75 á 70 id.

Arroz glacé—600 bolsas á $ 42, 41 y 40 dpda.

Pasas de higos de Nápoles—500 latas, á $ 60 y 58 despachadas; 4,000 cajones $ 54 y 52 id.

Vermouth—900 cajones asi:

Marca Cesirano, de $ 163 á 160.
Id. Martin Sola á $ 155.
Id. Ballar id. id. 155.
Id. Cora id. id. 168.
Id. Veltone Id. id. 155.

Quesos parmesanos—100 envueltos, á $ 5 la libra despachada.

Vino de Asté—200 cajones marca Ricci á $ 135 idem.

Pez-palo—30 barricas, á $ 100 la arroba despachada.

Castañas secas—50 barricas, buena clase, á $ 30.

Hongos secos—10 barricas á $ 18 id.

Piedras de vereda—2,000 de la Speria, á $ 45 dem.

Artículos franceses.

Queso gruyer—100 bultos en latas, á $ 63 1 1/4 alta. dpda.

Vermouth—200 cajones marca Noally Prat, á $ 117, 118 id Agentes 120 cajones marca Noally Prat á $ 152.

180 id Silliman á $ 158.

100 id de la misma marca, al llegar, á $ 155.

Sardinas—80 cajones en aceite, á $ 16 1/2 las 4 cuartas dpda.

Ciruelas secas—20 cajones, en tarros, á $ 38 id.

Fosforos—100 cajones, asi: marca Roche y Ca. á $ 22 1/2 la gruesa dpda.

Marca Caussenielle, á $ 22 1/2 id id.

De otras marcas, á $ 19 y 20.

Artículos españoles

Vino tinto catalan—Por Stige de Barcelona, 500 pipas marca Gasset á 39 pesos fuertes abordo.

Por Cárlos S. al llegar de id., 700 pipas de igual marca, á 39 id. id.

Se asegura haberse efectuado 2 cargamentos de buenas marcas, al llegar á 38 y 38 1/2 id. id.

Artículos brasileros

En este mercado se han notado movimiento debido á los fuertes arribos, aunque no han tenido variacion.

Azúcar de Pernambuco—Un cargamento al llegar puesto en el Rosario, asi:

Blanco de 1ª á 17 7/8 rfts. en depósito.
Id. id. 2ª id. 16 7/8 id. id. id.
Quebrado id. 15 7/8 id. id. id.
Terciado id. 13 7/8 id. id. id.

Frutos del pais

A causa de las noticias llegadas últimamente de Europa, y el pretender aun altos precios, los tenedores, de frutos particularmente en lanas, nada se hizo hoy en los mercados y Estaciones que meresca mencionarse, por lo que la mayor parte se mandan á depositos.

Por esto no damos los detalles, que carecen de importancia, y no varian los precios fijados ayer.

En Plaza.

22 bordalezas grasa de potro, con casco $ 43.

Cereales.

180 fanegas trigo oeste 128.
150 id id Norte 122.
90 id mais id 115.

Telegramas de Montevideo

A la Bolsa—

Junio 27. 2 3/4

Cadis Antonio Ferrares.

Giovanni Batista—Pernambuco Elise, Tarragona Constancia—Lóndres Ferrie, 60,000 pies pino blanco de Nueva York, á 57.

A la Sala de Residentes—

Papel, 3 1/4—Cambio, 51 1/4 y 51 3/8, Francia, 5, 23 y 5, 25—ofertas por carbon de cardiff, para consumo, á 12 y 12 1/2.

Despacho de Aduana

Junio 26.

BEBIDAS.

Luis Belgrano, 17 canastos losa.
Barbiero, 6 cascos vino.
Gavaston, 150 cj. agenjo 100 bordalesas vino tinto.
Freres, 2 cj. licores, 650 balas papel estraza.
Khaynach, 100 cj. cerveza.
Clausen 11 cj. cigarros.
Fco. Chas, 20 cj. vasos vidrio.
Cronwell, 20 id coñac.
Nerol, 250 bordalezas vino.
Moller, 40 cascos aguardiente.
Ebbing haus, 2 cj. vasos vidrio.
Arnig, 200 cascos aguardiente.
Arning, 78 cascos aguardiente 100 cj. cerveza 50 id vitero 800 frasqueras ginebra 1000 damajuanas id.
R. Murro, 50 cj. champag.
Petres, hnos 100 bordalesas vino.
Dussaud, 13 id id.
Milligan, 150 barricas cerveza 302 cj. id.
Moore, 2060 cj. coñac 112 id vino jerez 22 barricas cerveza.
Lesperon 200 bordalesas vino.
R. Muiré, 4 cj. vino jerez 8 fd. papel.
Graban, 24 cascos cerveza.
W. Davemport, 18 bocoys vasos.
Jusoni, 25 cj. agenjo 50 id vermutt.

COMESTIBLES

Rigal, 30 sacos cominos, 10 id anis.
Scol, 1 cj. manteca de vaca.
Muir, 20 id mostaza 7 id pasas de corinto.
Gucydan, 20 id hongos al natural.
Terrer, hnos. 330 tercios yerba paraguaya.
Nuñez, 1600 fanegas sal.
Rocha, 153 bolsas nueces.
Almeida, 19 bocois yerba.
Getting, 100 cj. sal fina 150 bolsas arroz.
Rocha, 200 cj. higos secos 200 id fideos.
Olivero, 210 latas tabaco negro.
Nuñez, 1000 fanegas sal.
Pegels, 15 fd. tabaco.
Gabaston, 20 cj. quesos.
Barbieri, 50 id ciruelas.
Chapon, 50 bocoys quesos.
E pin, 3 cj. huevos.
Brisolese, 24 id aceite en latas.
Pastini, 40 id id id 10 bolsas fideos.
Galup, 200 cj. velas.
Amadeo, 6 id quesos. 2 id salchichon.
Casanella, 58 barricas azúcar 150 cj. aceite en latas.
Moore, 39 id incurtidos.
Lesperon, 420 bolsas arroz 30 cj. quesos 264 sacos sal fina.
Dagnino, 50 barricas alpiste.
Fusoni, 50 bolsas arroz glacé.
Ledesma, 20 cj. ciruelas.

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

Darte, 5 cj. tapados para señora 1 id id para niño 2 id trajes para niños.
Somener, 2 id sombreros de paño 1 id id de felpa.
M. y Gonda, 4 id camisas de zaraza.
Mallman, 5 id camisas medio hilo.
R. Curutechet, 1 id calzado surtido.
Bernasconi, 20 id id id.
D. Granddean, 1 id id para niños.
Horner, 7 id surtido.
Vallet, 1 id sombreros de felpa.
Bemberg, 2 id gorras de paño.
Mantels, 3 id calzado.
Fels, 1 id calsoncillos algodon.
Horner, 1 id baberos.
Fomkison 1 id camisas.
Wolff, 2 id id medio hilo.
E. Asmengard, 1 id id algodon.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS.

Zimeman, 72 cascos ceniza de soda.
D. y Castro, 1 cj potasa 1 bulto Cortezas 1 cj jarabe, 4 barriles ácido nitrico 2 cj vino de quinina 2 id estractos 1 id Elxir 1 id medicinas varias.
Roberto Muer, 100 toneladas aceite cosido.
Storni 100 cascos eniza de soda tarros aceite de linaza 10 cascos tarros pintura.
Repito, 1,000 cj. kerosene.
Seré 100 tarros de linaza.
Juan Sharr 1 casco cola fuerte.

ALHAJAS, MUEBLES Y ARMAS.

J. C. Amase, 5 cj instrumentos.
M. Santiaji, 1 cajon relojes y cadenas.
A. Heverna 1 id alhajas oro y piedras finas.
Puricelly, 1 cj alhajas de oro.
E. Paris, 2 cj armas surtidas.
R. Schult, 2 cj camas de fierro.
S. Halo. 19 cj sillas surtidas americanas.
Getting, 10 cj polvora de casar.
Bax. 1 coche.
d. Lopez, 1 cj revolver surtidos.

MERCERIA.

Zonasquin, 1 cj agua para el pelo.
Bembeerg, 1 id paquetes alfileres.
Frunt, 6 id cristaleria surtida.
Mantels, 4 id merceria surtida.
Bembeerg 1 id pelotas de goma.
B. y Galup, 2 id fosforos de sera.
S. Galup 10 id id.
Schuler 5 id merceria surtida.
J. Sanchez 1 id libros de misa.
Chelle, 4 id merceria surtida.
E. Scol, 4 id id id.
Portes 5 id id id.
Rosallin 10 id id id.
Thomp, 180 id vidrios planos,
E. Scol, 3 id meceria surtida.

FERRETERIA Y NAVALES

Fusoni, 27 toneladas carbon de piedra.
Ludres 10 cj. papel de plomo.
J. Bell, 461 piezas fierro.
Storni, 50 cj. municion.
Estrada, 576 toneladas carbon de piedra.
G. Muller, 1 cj pinseles.
C. Shaw, 473 rollos cabo manil 22 cj. ferreteria surtida.
Deysdale, 465 bultos ferreteria surtida 2,095 barras fierro.
Rivolta, 26 bultos ferreteria surtida.
M. Willam, 80 cj. fierro galvanizado.
F. Casares, 500 atados flejes.
Fusoni, 5 cj. ferreteria surtida.
Storni 1 caj. ferreteria surtida.
V. Casares, 45000 baldosas del Habre.
Ferro, C. del Oeste 997 piedra de vereda.

Marítima

Ultramar dia 27

Suansea el 27 de Abril, bca. nacional «Lola», 515 ton., cap. L. B. Chase, á E. H. Folmar y Ca. con 681 toneladas carbon.

New Castle el 9 de Abril, bca. ing. «Mary Ann Annison» 296 ton., cap. R. W. Criskmore, á Juan P. Boyd y Ca. con 477 toneladas carbon.

Rotterdam el 9 de Abril, berg. gta. noruego «Emanuel» 297 ton., cap. A. Andreasen, á Arming y Hutz, con 275 cj. cerveza, 50 caj. bitters, 282 bars espíritus, 2300 caj. y 550 damajuanas ginebra, á la órden 600 caj. velas, 20 caj agua colonia, 100 bars. espíritus, 290 bcas. azúcar, 10 caj. cigarros, á Lohmam y Ca. 13 caj. mercancias, 1 caj. mtras., á S. Fiscomia 42 caj. mercs., á R. A. Schulte 3 caj. molduras doradas, á H. Eblinghaus y Ca. 36 caj. agua colonia, á Carbone y Ca. 200 cascos liquidos, á Leidars y Ca. 8 caj. mercancias; 1 cantidad de asfalto, á N. Linmermacher, 3 caj. tabaco, á Khaynach y Ca. 2 caj. cigarros, á A. Bodmar y Ca. 2 caj. papel.

Barcelona, el 28 de Marzo, berg. aust. «Enix», 262 ton., cap. Antonio Pebanich, á S. Payró, con 270 pipas, 45 1/2 y 30 1/4 vino tinto.

Liverpool, el 24 de Abril, bca. inglesa «Brighteststar, 381 ton., cap. R. S. Brukett, á Gomar Dujedale y Ca. con 999 piedras, 200 ollas, 1,492 barras y 602 atados fierro, 150 braseros, 60 cuns. clavos, 19 bocoys; cristaleria 29 cascos y 108 caj. ferreteria, 2 caj. fulminantes, 10 caj. tinta, 10 caj. ladrillos, á Shaw y Ca. 160 caj. pinturas, 4 fardos lona algodon, 8 cascos, ferreteria 300 braseros 1 caj. panillas, 10 caj. merc. á Trelles Garcia y Ca. 50 bars. cerveza, á Milligan y Ca. 170 caj. id. á F. B. Madero, 216 rails; 684 piezas y 24 atados fierro, 4 caj. mers. á la Orden, 4950 atados alambre, 25 cuñetes grampas, 3,105 barras, 16 planchas y 287 atados fierro, 30 atados abrazaderas, 2 cas. 172 caj. ferreteria 14 barriles pintura, 100 tambores aceite, 29 canastos loza, 12 cas. cristaleria á Kohlsted y Ca. 7 caj. algs. á Davemport y Ca. 14 canastos loza, 14 cas. cristaleria á Schlieper y Ca. 35 caj. algs. 3 caj. lanas, á S. P. Bayley y Ca. 20 caj. y 1 bto valdes, á Roosen y Ca. 2 cajones lanas, 12 caj. algs. á Gomkinson y Ca. 40 id. mercs. á G. Bell é hijo 6 caj. 3 cas. ferreteria 5 atados horquillas, 15 tons. carbon, á E. M. Powell y Ca. 1 caj. ferreteria 3 cas. alambre, 3 caj. cristaleria á Graham y Ca. 11 id. algs. á Bronnell y Ca. 16 caj. medias, á Gloaer y Cr. 5 id. papel, á E. H. Growland, 20 cans. mercs. 15 caj. ferreteria á Mantels y Ca. 4 cas. 8 caj. ferreteria á De-

marchi Hnos. 16 bts. art. de botica, á Bat s y Ca. 5 id. mercs. 50 bers. soda, 250 braseros, 24 caj 13 cas. ferretería á F. L. Casares, 6 caj. id. 150 atados alambre, 125 id. fierro, á Bembere y Ca. 5 caj. ferretería, á Perotti Hnos. 15 caj. id. á Furoni Hnos. y Ca. 12 caj. mercs. á V. Casares, 92,500 pizarras, 1,000 atados flejes, 40 atados fierro, 5 caj. ferretería, á Barbour y Ca. 3 caj. medias, á C. Chaw y Ca. 8 cans. 2 caj. 31 cas. cristalería, 4 caj. y 72 cas. ferretería.

Entradas—Dia 27

Montevideo, vapor Nacional «Guarani.»
Id id oriental Rio Uruguay.
Uruguay id id «Rio de la Plata.»
Id id ing. «Saturno.»
Suansea, bca. nacl. «Lola.»
Barcelona, berg. esp. «Rosita» á Ledesma Ca.
Liverpool, bca. ing Brightest Stat.
Barcelona berg austo. «Eni.»
Nero Castle, bca ing «Mary Am. Annson.
Rotterdan, berg. got noruega «Emmanuel.»
Berg gta aleman.
Id id id holandes.

Salidas—Dia 27

Uruguay, vap orient Rio Uruguay.
Monto. id id «Rio de la Plata.»
Id id ing «Saturno.»
Id y Lpool id «La Place.»
Id y Burden id franc Vasconia.
Ensenada, bca ing Charles Gumn.»
Paranaguá, berg. bras «Sahy.

Cabotaje dia 27

«San Fernando» Cuter «Estoy Pasando» 2 tons patron Cayetano Pelvira á Nuñez Hnos. al patron 10 yuntas gallinas, 10 id patos, 30 docs huevos. (Riachuelo).

«Baradero» pbot «Nueva Virginia» 19 tons patron Juan Chapia á Nuñez Hos. al patron 150 fanegas trigo, 650 arts papas, (Riachuelo).

«Baradero» gta «Virgen de Italia» 6 tons patron Manuel Risso á Nuñez Hnos. al patron 2,900 arbs maiz.

«Bella-Vista» gta «Carmelita» 20 tons al patron Jacinto Garibaldi á Nuñez Hnos. al patron 55 pares mazos, 250 picanillas, 120,000 naranjas, 600 arba quesos, 1 tercio yerba argentina, (Riachuelo.)

«Martin Garcia» gta «Sardeña» 49 tons patron Juan Cimeli á Nuñez Hnos. al patron 50 tons piedra.

«San Fernando» Cuter «Joven Antonio» 45 tons patron. Anton Corbeto á Huergo y Ca. 150 arba. papas, 26 carradas leña, (Riachuelo).

«Tuyú» pbot. «Manuelito» 25 tons patron Bartolo Salmon á Nuñez Hnos. á Amespil Hnos. 87 pipas aceite de potro, (Riachuelo).

Cerraron Registro—Dia 27.

«Cadiz» bca italiana, «Momina Yino» 541 tons cap. Giovanni por J Lavarello 100 barriles carne salada 533 cs. becerros secos, 300 cs. potro id, 5.937 id.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos mtc. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer recidos en el Banco. Pasando 60 dias de [...] los reditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido, la uso del depositante. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses que se pasan desde el 1.o del mes o en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INGRESOS á su vencimiento.

Cobra—
Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p. % al año.
Abona—
A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p % al año.

DEPOSITOS COMERCIALES
Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil $ mol. con su sola firma garantida por documento separado o a una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secetario.

WANKLYN Y COMPAÑIA

108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona... 5 p%.
« « se cobra.. 12 «
A 30 dias fijos .... 6 «
A 60 dias id .... 7 «
A 90 dias id .... 8 «
Con treinta dias de aviso.... 7 «

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, NewYork, Paris, Génova Barcelona, Vigo y Montevideo.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacársis Lanuz.

Desde el 1.º de Junio en adelante, hasta nueva resolucion la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente. á la vista......... 5 % anual
A 60 dias......... 5 1/2 »
90 dias......... 6 »
A seis meses......... 7 % »

COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.
En metálico y moneda corriente 10 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.
Por metálico y moneda corriente se abona 6 % anual.
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.
A. Marcó del Pont.—Gerente.

SUCURSAL
DEL BANCO FRANCO-PLATENSE
G. STUMP.
87—Cangallo—87

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de fondos públicos.

Letras de cambios y letras circulares de crédito, sobre:

Paris, Burdeos, Marcella, Bayona, Pau, Lóndres, Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.
El Banco abona;
1.º Para cuentas c'tes. con cheques 4 á 7 p%
2.º Para dp'tos. disponibles á volun'tad con cheques....... 3 id
3.º Para los bonos de caja á 15 dias.... 5 id
4.º " á 1 mes.... 6 id
5.º " de 2 á 3 meses 8 id
6.º " de 4 á 6 id.... 9 id
7.º " de 7 á 12 id... 10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES
SE COBRA:
Los adelantos en cuenta corriente........ 12 p%
Descuento de letras y pagarès será convencional........

G. Stump.
f. 1-2

Diversiones públicas

TEATRO COLON
COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
EL SABADO 29 DE JUNIO DE 1872
2.ª *funcion de la tercera temporada*
CONDESA DE AMALFI
A las 8.
N. 1724 j25.4 29

TEATRO DE LA VICTORIA
Compañía Dramática Española.
GRANDES FUNCIONES
Para el Sábado 29 y Domingo 30 de Junio de 1872.
SABADO 29.
El drama en cuatro actos y en verso, titulado:
REDENCION
ó
La Dama de las Camelias
Dirijido por el Sr. Jordan y lo acompañan la primera actriz Sra. BREMON, y demas partes principales.
Terminando la funcion con la linda peti-pieza titulada:
ACERTAR POR CARAMBOLA.
Dirijida por el Sr. Cubas y cuyo protagonista está á su cargo.
DOMINGO 30.
La célebre tragedia en cinco actos, titulada:
VIRGINIA
Terminando con el divertido sainete:
LOS CUCURUCHOS
A las 7 y media.
NOTA. Se está ensayando para beneficio del Sr. Jordan la gran trajedia OTELO.

Salida de vapores

Mañana—Para el Baradero, Rosario, Parana, Santa Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan».

Mañana—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el *Rio de la Plata.*

Mañana—Para San Nicolás y Rosario con carga el *Esmeralda.* Lanchas gratis.

Mañana—Para Montevideo admite carga, pasajeros y encomiendas á las 5 de tarde el vapor «Rio Uruguay».

Domingo—Para el Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el Proveedor.

NOTA—Los pasajeros que se embarquen por el Tigre reciben gratis el boleto del tren y el transporte de sus equipajes.

Agentes—A. Matti á Piera.
Cangallo 30

Nueva tarifa de pasages
Vapores.
Lujan, Capitan y Proveedor

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente:

TARIFA.

A Zárate	cámara 5 pat.,	proa	3 «	
« San Pedro	« 8 «	«	4 «	
« San Nicolás	« 10 «	«	5 «	
« Rosario	« 12 «	«	6 «	
« Paraguay y Santa Fé.	« 21 «	«	11	

Los menores la mitad—tren y equipage *gratis*
Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en locivil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S, yoficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Omar.**
No. 1477 m.31.-30.30j

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil ha dispuesto se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Simon Ledesma y de Da. Teresa Lucero, á fin de que dentro de 30 dias comparejcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascripto, Recoba nueva No.102, á deducir sus acciones en formar, bajo apercibimiento.
Buenos Aires Junio 18 de 1872.
Pardo.
No 1745. j.26 20-16 jul.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á D. Manuel Labres comparezca en el Juzgado á cargo de S. Sria. en el término de seis dias á contestar el traslado que tiene pendiente en el ramo separado sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.
Sicouret.
Escribano Publico
No. 1740. j:26-3-29,

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Francisco Sosa y Da. Simona Quiroga, D. Pedro Pablo Andrade y Da. Sebastiana Abolina, ya sean como herederos á acreedores para que en el términode treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires junio 2? de 187?.
Manuel Malmierca.
No. 1737 j26.30.26 jul

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se hace saber á Antonio Mallato que en los autos que contra él sigue Maria del Pilar Acosta de Somellera, se ha proveido lo siguiente: Buenos Aires Junio 21 de 1872 á mérito del certificado del actuario de fojas 77 vuelta y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á fojas 71 vta. en rebeldia de don Antonio Mallato, sigase la causa con los estrados del Juzgado debiendo notificarse esta providencia en dos diarios y por el término de ocho dias—Agrelo—Buenos Aires Junio 26 de 1872—**Manuel J. Sanabria.**
N. 1747. J. 26-8-4 J.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gertrudis Taqueña, ya sean como herederos á acreedores, para que dentro del término de tronta dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan á su Juzgado por intermedio de la Oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se halla adcripto el que firma, á deducir sus acciones bajo aprecibimiento de lo haya lugar—Buenos Aires Junio 3 de 1872
Federico Mendez.
No. 1746. j26-20-16 jul

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Costa, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 28 de 1872—**Pardo**
N. 1759 27. 30. 27. j.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Damian Villasanto y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, Don Luis Rodriguez los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Códiho, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhoneraeos de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario Don Joaquin Terrero en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires Junio 26 de 1872--**Joaquin Lijó**
N. 1.763 j. 27. 8. 6. jul

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. Don Honorio Martel, se cita llama y emplaza á á Don Juan Solari para que dentro del termino de seis dias contando desde la fecha del presente comparesca ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á estár á derecho en los autos seguidos por Doña Luisa Risso solicitando venia para litigar en latestamentaria de Don Rafael Fuentes, bajo apercibimiento de declararsele rebelde sino comparece Burnos Aires Junio 26 de 1882 Bartolomé Martin.
N. 1758 j. 27. 6. 3. ju.

Libros y sus precios

Orlando furioso 1 tomo 35 ps.
Escenas Matritenses 1 tomo 85 ps.
La Araucana por Ercilla 1 tomo 30 ps.
Conquista de Méjico por Solis 1 tomo 35 ps.
Vida y viajes de Colon 1 tomo 50 ps.
Los Reyes Católicos por Prescott 1 tomo 60 ps.
El Bernardo (poema) por Balbuena 1 tomo 40 ps.
Salones y Buhardilla 1 tomo 20 ps.
El Bautismo de lárgimas 2 tomos 60 ps.
Los misterios catalanes 1 tomo 60 ps.
Los caballeros Andante 1 tomo 20 ps.
D. Quijote de la Mancha 2 tomos 30 ps.
Un prisionero en el Riff 1 tomo 10 ps.
Juegos de manos 1 tomo 15 ps.
El libro negro 1 tomo 15 ps.
Gil Blas de la revolucion 1 tomo 15 ps.
Rob Roy por Walter Scott 1 tomo 15 ps.
Struonsee Cárlos IV en Marsella 1 tomo 15 ps.
Da. Sancha de Navarra 1 tomo 5 ps.
El diluvio (poema) 20 ps.
Hernan Cortés en Méjico 1 tomo 20 ps.
Historia de Cárlos V. 1 tomo 20 ps.
La piel de zapa por Balzac 2 tomos 25 ps,
Cartas de una peruana 1 tomo 10 ps.
Máxima de Guerra de Napoleon 1 tomo 10 ps.
Historia de los Concilios generales 2 tomos 25 ps.
Matildo á las cruzadas 1 tomo 30 ps.
Cristobal Colon por Lamartine 4 tomos 120 ps.
Hernan Cortés segun Lamartine 4 tomos 120 ps.
Recreo literario por Torrente 12 tomos 60 ps.
El Tigre del Maestrazgo 1 tomo 45 ps.
Delfina por Ma. de Stael 6 tomos 30 ps.
Casi todas estas obras son encuadernadas y con láminas Libreria del Plata calle Tacuarí No. 13,
No. 1726. j. 25. 3. 2.

Patines Esta noche desde las 7 1/2 á las 10 se correrán patines en el coliseum.
Este es un recreo saludable y entretenido.
N.1.284 j. 27 1. 28.

José A. Lorenzo Escribano Público se encuentra en su domicilio Callo de Solis 305 hasta las 10 de la mañana y de esta hora hasta las 5 en la oficina Perú 73.
No. 1762 j. 27. 4. 31

Caballo de Paseo Lindo, manso, de buena silla, ligero, gracioso, y ensillado, se vende en esta imprenta.
No 1753 j. 27 8 jul

A los españoles

Debiendo procederse el domingo 30 del corriente á las 2 de la tarde, á la colocacion de la piedra fundamental para la edificacion del Hospital Español, se les invita concurran á tan solemne ceremonia, al lugar de su instalacion, calle Belgrano esquina á la de Rioja, frente al paseo Caridad.
La Comision Directiva.
N. 1752 j26 3 29

Cocinera Se necesita una que sepa cocinar bien á la francesa y tenga buenas recomendaciones, en la calle de la Reconquista Núm. 21.
N. 1744 j. 26-3-29

A 70, 80, 90 y 100 pesos moneda corriente. Sombrero de castor fino, á 250 pesos moneda corriente, Goquel, Calle de la Piedad 259.
N. 1748 j. 26-4-1 j.

LAS DILIGENCIAS
Del Comercio

Para el Bragado, sale todos los dias nones, regresa los dias pares.—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera.—Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo, Pampa, Espartillares 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 21, 25 y 29—Para Loncagüe y Fuerte (General Paz) los dias 5, 13, 21 y 29.--Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera.--Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle Victoria núm. 598.
No. 1,742, j.26.2.28.

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

La Municipalidad del partido reunida en consejo ha acordado y ordena lo siguiente.

Art. 1.º Todos los poseedores en arrendamiento de quintas y chacras de propiedad Municipal deberan abonar el importe de sus arrendamientos devengados y los correspondientes al presente año dentro del plazo de sesenta dias de la fecha.

Art. 2.º Los poseedores que no cumplan con lo dispuesto en el artículo anterior perder aun los derechos que como tales pudiesen haber adquirido.

Art. 3.º Todos los terrenos de quintas y chacras que pasado el término acordado en el Art. 1.º y que sus dueños no hubiesen satisfecho el importe de sus arrendamientos se declaran desde esa fecha valdios pudiendo en tal condicion ser concedidos á nuevos solicitantes previa tasacion y pago de los adelantos que hubiesen en ellos, y de cuyo importe se pagarán los arrendamientos que adeude y el remanente entrará á la caja municipal en calidad de depósito pudiendo ser reclamado por su dueño hasta un año despues y pasado dicho término quedará á beneficio de la Municipalidad.

Lo que se avisa á los interesados para su conocimiento y demas efectos.
Cañuelas Junio 15 de 1872.
Máximo Fernandez
Presidente
José Alraguin.
Secretario.
N. 1633 j14.15.30

Mucamo y Cocinero
Se necesitan con recomendaciones en la casa calle Florida Núm. 106 altos.
j. 26 329-

Se alquilan Para señores, una ó dos piezas, con ó sin muebles. Tambien se podra dar asistencia, Santiago del Estero No. 236.
No. 1,626 j14-15.30.

Mucamos Se necesitan en la casa número 306, calle de la Victoria, escalera de la derecha.
N. 1743 j. 26-3-29

Al público

Gran remate de terrenos solares en la ciudad de Mercedes, por órden de la Municipalidad.

El dia 8 de Julio, á las doce en punto, se venderan en remate público, en el Juzgado de Paz, á la mayor postura y al contado, doce solares adyacentes á la «Plaza Progreso» de dos cuadras de estencion; que está situada á seis cuadras de la Plaza principal, y cuyo parage se hace el centro de una gran poblacion, los planos esiarán á la vista.
Mercedes Junio 8 de 1872
José H. Solveyra.
Máximo A. Debout
Secretario.
N. 1675 j20.17.8jul

Rincon de Milberg A 8 cuadras de la Estacion Trigo. en este magnifico campo, con agua dulce y permanente, montes para azúgo de los animales y sobre todo seguridad. Se reciben animales á cuidar ó obrando solamente 30 pesos al mes y 40 siendo la conducion por nuestra cuenta pasando de 10 animales. Lecheras y bueyes 5 pesos menos.
No. 1703 j22.15-9 jul.

Abrigo á los piés Apurares que el pampero apreta, y los zabañones d'spierton, se acaba de recibir un gran surtido de botines para hombre forrado y con corchos de tambien dos suela sin corcho de paño castor aforrado para viejos, y finos elegantes para paquetes Victoria 239 1/2 frente al teatro, la moderdora portoña.
No. 1706 j22.3-3r28.

Compañia de navegacion
A VAPOR ITALO PLATENCE

El nuevo vapor paquete postal Ilaliano de fierro á dos hélices de 3,000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PAMPA

Saldrá para Génova y Napoles el 15 de Julio á las 5 de la tarde haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.
Para flete ó pasage ocurrase á la admistracion; calle de Guyo 81 3/4.
El Gerente.
F. F. Cecchi
N. 1721 j22.23.15jul

Cocinera EN PALERMO Cocinera buenas y con recomendaciones puede ganar 350 á 400 $ mjc. presentarse en el Colegio Militar.
N. 1682 j20.6.28

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1/2.

DINERO

En el Escritorio calle Piedad No. 115 se adelantan las de dinero que precisan las personas que tengan que chanselar hipotecas y despues pasar al Banco hipotecario á recibir cédulas tambien se proporciona dinero para pagar el trimestro y semestro al Banco y todos los gastos que tenga que hacer hasta quedar del todo arreglado y de lo dan las cédulas hipotecarias al premio consiste del sia quedando despachodo en el acto siendo los que se interesen ó curran á dicho Escritorio de once á 5 de la tarde.
N, 1565 j8. 30 9.

AGUA OFTALMICA
DE
SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; mientras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Otfálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes núm. 414 del Sr. D. José Bonito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Croco calle de Lima núm 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1/2, todos enfermos de la vista desde muchos anos, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion ha sido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces. y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia.

El depósito principal de dicho colirio, es en casa del Sr. Dr. Ramaugè calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falcificaciones.**
N. 1575 j10.30.10jul.

Manuel Pina Agente Judicial, Se le encuentra diariamente en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, altos, á las dos de la tarde.
No. 1521 j.4.26.1j.

Manuel M. Faramiñan
Agente Judicial y Rematador. Se le encuentra en su domicilio, Comercio 236 á las nueve de la manana, y á las 2 de la tarde en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, altos.
No. 1620 j4.30.4.j.

Aviso oficial

Por disposicion superior, el dia 8 de Julio próximo á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la provision de mulas y caballos, con destino á las fuerzas de las fronteras N. y O. de Buenos Aires, y Sud de Santa-Fé durante el presente año, y con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el «Boletin Oficial»—Buenos Aires, Junio 6 de 1872.
M. B. Campos.
N. 1608 j13.26.8jul

AL COMERCIO
Y A MIS AMIGOS

Participo que desde esta fecha he disuelto la sociedad que tenia con D. José A. Novaro, y de cuyos negosios queda total y conpletamente separado.

Queda por cuenta de D. José A. Navaro el activo y pasibo de esto negocio.
Buenos Aires Junio 1º. de 1872.
Juan G. Bohart.
José A. Nevaro.

Se venden en la ciudad y á la circunferencia de siete leguas á todas direciones árias grandes de terreno de 10 varas de frente hasta la cantidad que los interesados necesitan para casas, quintas ó chacras teniendo terrenos y campos con aguada permanente y de superior calidad en el Escritorio calle de Piedad núm. 115 encontrarán con quien tratar de 11 de la mañana á 5 de la tarde.
N. 1566 j.8,30 8jul

LA PROTEGIDA
DE CAÑUELAS

CORREO NACIONAL.

Saldrá infaliblemente

Por el tren del Oeste, Ramal á Lobos, Estacion Las Heras, todos los dias regresando de Cañuelas todos los dias.

Agencia en Buenos Aires Cañuelas casa del mismo empresario Piedras 38.

Las encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde de dia anterior y la correspondencia hasta las diez de la noche.
Empresario
Juan B. Garcia
N. 1584 j10.30.10jul.

LAMAS Y Cª.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512 —*CALLE PIEDAD*—512.

MUCHACHOS

Para ser conchavados por un sueldo mensual, se necesitan en esta imprenta; deben traer recomendacion.

REMATES

Medrano y Esquivel

El Domingo 30 de Junio á las 2 de la tarde procederemos á vender en remate público y dinero de contado por órden terminante de su dueño la valiosa finca situada en la calle de Santa Fé núm. 91 conocida por la de la testamentaria de D. Simon Fidanza, constante de nueve piezas en magnifico estado y edificada en un terreno de 15 metros 157 milímetros de frente al Sud por 57 metros 888 milímetros de fondo al Norte rodeada por los tramways que van á Belgrano y Recoleta y con escrituras de propiedad en magnifico estado. Por mas informes á los rematadores Bolivar 72.
N. 1697 j21.7.30

Pablo Gowland
AL CONTADO EN SU CASA DEFENSA 114.

El mártes 11 de julio á las 11 en punto, 50 barricas azúcar Pernambuco, 30 id refinada, 30 petacas tabaco tucumano, 25 id paraguayo, 50 bolsas arroz, 100 cjs. fideos de Génova, 70 bls. garbanzos, 106 rollos tabaco negro, 50 latas id picado 20 cascos vermouth, 100 cjs id 50 cjs. id franceso, 50 cjs vino Burdeos, 26 bordalesas id frances 40 qq. municion, 100 cajones pasas de uva, 4g cjs velas de esterina, 35 rollos cabo Manila, 30 cjs marrasquino, 30 cjs agenjo 30 tercerolas vinagre, 400 cjs coñac Dumon, 200 id varias marcas 100 cjs frutas en almibar. 40 cascos vino Laulorfi 40 cjs vino champagne, 50 tercios yerba paraguaya fresca, 30 barricas id argentina, 800 pzs. papel de empapelar, 200 frasq. ginebra doble y chica, 200 cjs id 300 de frenos, 100 bcas. tinta docenas cubiertos, 800 cjs vinos italianos, 30 bsas. fideos cortados, 40 cjs. descarozados frescos, 20 bolsas semilla de alfalfa, 30 bultos te urang, pekoe y cangó, 30 bolsas café, 10 cascos aguardiente. 20 torcerolas vinagre de yema, 30 latas galletitas 25 cjs chartense, 30 máq. para café, 25 caj vino de Málaga, 40 caj ciruelas frescas, y otra infinidad de artículos. En seguida 50 bcas cerveza inglesa.
No. 1.739. j.26.15.11 jul.

Por el mismo.
Del almacen de comestibles, loza y cristales
Calle Venezuela esquina á la de Bolivar
POR LIQUIDACION.

El Lúnes 1.º de Julio, á las 11 en punto se procederá á la venta á dinero de contado, todo el estenso y variado surtido de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente:

Un surtido completo de Porcelana, loza y cristales azúcar refinada, id de la Habana, arroz glace, id de la India, aguardiento, vino frances y carlon ginebra, cotoñac, aceite, café, velas esterinas, frutas en aguardiente, yerba paraguaya, id argentina, curazar, licores finos coañac martell, hosperidina, vinagre, esteras de la Indie, tabaco americano vermuth, vino francés en cajones pasas de uva, ciruela, aceite de la ribera, marrasquin guayaba, dulce membrillo, aspiste, vino blanco, id jore licor del padre Kerman, id punch italiano, y otra porcion de articulos del ramo.
No. 1,738. j.16..1. jul.

Adolfo Bullrich
En nuestra casa San Martin 118
Del cargamento que está en tierra.
Entre el Arroyo de los Patos y el Arroyo de Sta Helena inmediato á la Laguna de los Padres.
Perteneciente á la Fragata Norte Americana «Hairet Zroving.»
Por órden del Sr. Consul de Estados Unidos.

El Lúnes 1º de Julio á la una en punto de la tarde venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado, todo el cargamento de dicho buque que se ha podido salvar consiste en 180,000 piés de pino Norte Americano con muy poca averia 74 cajones grasa de chancho, 180 cajones clavos, 10 cajones aceite para el pelo.

Todo esto último con muy poca averia.

Invitamos á los interesados se trasladen al lugar del naufrajio á exáminar los artículos, pues la venta se hará tal cual como estén y sin reclamo alguno.

Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
N. 1623 j14.15.29

Por el mismo
De muebles, nuevos y usados, puertas de cedro completas, marcos de madera dura, cascos veneno persianas, abanicos de fierro, guarniciones para tilbury, vidrieras, etc etc.
En nuestra casa San Martin 118.

El Viérnes 5 de Julio á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de muebles, é infinidad de varios objetos, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Juego de sala forro reps y crin, roperos con y sin espejo, lavatorios, cómodas y silleria, todo de caoba maciza un reloj de chimenea y 2 candelabros dorados, porcelanas, cristaleria, cuadros, espejos, alfombrados, varios otc etc 2 magnificas vidrieras de caoba maciza, como para relojeros grabadores etc etc y puertas de cedro completas, 21 puertas de calle con marcos, 2 persianas de abanico, 42 cascos grandes madera dura, abanicos de fierro, ollas, 6 tapa, 2 escaleras de pié 1 chica y otra grande, estu moj sillas de montar, guarnicion para tibury, 1 caja con instrumento marino, 1 silindro de organo, 2 pedazos piedra mármol cascos vonono para caroros, aceite castor, al inglesa, 1 botiquin de campaña ó infinidas de varios objetos muy largos á detallar.
N. 1732 j25.3.28

Por el mismo.
De las existencias de la Joyeria Argentina
Calle de las Artes núm. 165.
Alhajas de oro, plata, armazon, vidriera, etc

El martes 2 de Julio á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de esa joyeria, por órden terminante y para desalojar la casa.

El pormenor es mas ó menos así:

Aderezos, medios aderezos, aros, sortijas con brillantes, pulseras, cadenas para reloj, relojes de oro y plata, relojes de pared, matos de plata, bombillas ó infinidad de alhajas largas á detallar.

Al mismo tiempo; el elegante mostrador, armazon, espejos y demas enseres de la joyeria.
No. 1,741 j.26.1.-31.

Manuel P. Medrano
JUDICIAL
DE UNA ESTANCIA
En Junin

Perteneciente á la testamentaria de D. José Aguilrre por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Alcorta.

AL CONTADO

El 7 de Julio á las 3 de la tarde en punto, se procederá al remate de la estancia arriba indicada, consistiendo el campo en 3/4 de legua, de magnificos pastos. con un corral de ñandubay, tres piezas de material, techo de azotea, monto, y demas enseres de un establecimiento, tasada la accion del campo, con poblaciones y corrales en 76,376 pesos mjc. 922, cabezas de ganado vacuno tasadas en 110 pesos mjc., 193 yeguas tasadas en 75 pesos mjc. una, 22 caballos tasados en 250 pesos uno, 816 obejas á 16 pesos una.

EN SEGUIDA

Una casa en el mismo pueblo de Junin tasada en todos sus ramos en 10,000 pesos mjc.

Previniéndose que el remate se efectuará en la misma estancia y que no se admitirá oferta menos de las 2/3 partes de sus tasaciones.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de D. José Fernandez quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú 73.
No 1449. j 26-40-7 julio.

Por el mismo
Judicial
DE UN ALMACEN

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se procederá al remate.

El 31 de Julio á las 12 en punto del dia se dará principio al remate de todas las existencias del Almacen perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Maglione, situado en la calle de Independencia esquina de San José, consistiendo en lozas, cristales yerba paraguaya, azúcar refinada id de la Habana, vinos en pipas y bordalesas, id embotellados, almidon, fideos de Génova, y muchos otros artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

En seguida se rematará almazen, mostrador y balanzas.
N. 1761 j. 27. 4. 31.

Balbin y Plowes
EN BARRACAS
De la fábrica del Progreso con todos sus edificios máquinas utensilios etc.

El Domingo 14 de Julio á la 1 en punto, venderemos el edificio arriba espresado situado en Barracas al Norte en la calle Alzaga, frente á la esquina de los cuatro vientos, lindero con la Barraca del Sr. Ballestoros. El terreno se compone de 16 varas de frente, por 180 de fondo.

EDIFICIOS
1 casita con 3 piezas y sótano.
Otra casa con (seis) piezas id.
Otro edificio en cal con 22 varas de largo por 8 de ancho con otra pieza de igual dimension alta y un hermoso sótano, en cuyo edificio se encuentran varias máquinas, caballeriza etc.
Un gran galpon donde existen prensas, máquinas y demas utensilios para la fabricacion de jabon velas y aceite listas para trabajar.

Mas detalles oportunamente y por otros informes á los rematadores Perú 19.
N, 1760 j. 27.17.14. j.

Hidalgo y Torres
En el patio de nuestra casa calle de Bolivar núm. 76.
GRAN REMATE
DE MUEBLES DE LUJO
¡MUY IMPORTANTE!
De todo el menaje completo de una casa por ausentarse su dueño á Europa.

El mártes 2 y miércoles 3 de Julio á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender todo el menaje de lujo que en parte detallamos. á saber:

¡¡DETALLE!!

Juego de sala de nogal macizo forrado en brocaleta punzó, 1 requisimo piano de jacaranda nuevo de voces preciosas, 1 mesa rica del centro nogal, 1 id id de juego, 1 escritorio de señora (muy rico mueble), 1 mesa redonda nogal tallada, 1 librero á la Boull (rico mueble) 1 riquisimo reloj de bronce dorado alabastro, 8 lindos cuadros al oleo, 1 riquisima cama nogal tallada corona y colchones, 2 preciosos roperos con espejo nogal tallados, 1 lavatorio grando nogal tallado, 4 mesas de noche 2 ricas camitas nogal para una persona, 4 ricos roperos de nogal tallados, 2 lavatorios con espejo (comoda lavatorio) varias mesas, ovalada 2 ricas camitas nogal, 1 aparador nogal grande tallado, 1 mesas de nogal para 24 cubiertos 1 armario para cristales 12 sillas de comedor muy ricas 2 cuadros al oleo, 1 hermoso armario de escritorio con divisiones 1 caja de fierro muy rica de Chubbs costó 400 patacones, 1 mesa escritorio, 1 escritorio con su banco 1 estante para libros y baranda, 1 rica máquina de coser y demas muebles que no detallamos.

AL MISMO TIEMPO--Y de la misma pertenecia una área de terreno contiguo á la estacion de Merlo de 100 varas por 100 de fondo. El mártes á las 3 de la tarde.

Por el mismo

De una casa situada en la calle de Cuyo entre Rio Bamba y Ayacucho de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

Tazacion baja.

El Sábado 29 del corriente á las 3 de la tarde se procederá vender dicha propiedad, de la testamentaria D Candelario Gomez y Da. Eugenia Vidola, cuyo [illegible] como sigue: Su terreno es de 8 varas 20 c. [illegible] por id fondo al Sud; con tres piezas de [illegible] pozo, letrina y otras comodidades.

Tasacion $ 52,690 70 c. No se admitirá oferta que pase de las 2/3 partes, ó sea de $ 39,130. No faltar á la
Por mas pormenores Bolivar 76.
N. 110 j15.14.29

Por el mismo
JUDICIAL
De una casa formando esquina á las calles de Cuyo y Ayacucho.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Isaac Aroco
¡¡Tasacion muy baja!!
Espresamente pedida por todos sus herederos, no llega á la cuarta parte de su valor.

El Sábado 29 del corriente á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Laureano Burguelo, su terreno se compone de 15 varas de frente al Norte calle de Cuyo por 23 de frente al Oeste á la calle de Ayacucho con una esquina, trastienda, altillo, otro cuarto mas, pozo, letrina, todo de material, cercado de pared.

Tasacion fijarse bien ps. 70789 por el terreno y el edificio que forma esquina las dos terceras partes son 47,195 ps. y no se admite oferta que baje de esta suma; el valor de la esquina es de 180,000.

Por mas pormenores Bolivar núm. 76.
N. 1594 j12.17.29

Por el mismo
DE LA GOLETA NACIONAL 2.ª JOSEFINA,
Situada contigua al muelle de la Boca.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martell.
¡Para los marinos!!

El Domingo 30 de Junio á las 3 de la tarde se procederá á vender dicha Goleta perteneciente á la sociedad testamentaria de D. Cárlos Agustini y D. Juan Móris.

Toda ella en perfecto estado, tanto su casco como los que contiene su arboladura, velamen, anclage y demás útiles y pronta para navegar; esta Goleta costó el año 1863 150,000 pesos, hoy ha sido tasada en 65,500 pesos mjc. y no se admitirá oferta que no esceda á las 2/3 partes que son pesos 43, 332 mjc. por mas por menor á su escritorio Bolivar núm. 76;
No. 1582 j 1 30

Por el mismo
La gran plaza de Sta. Lucía!!
¡En Barracas al Norte!!

Oportunamente es decir en este mes de Junio anunciaremos este importante remate pues ya se vá á fallar el dicho; el lis de los vecinos de esa plaza, anticipamos esto aviso por los muchos interesados que hay por este terreno.

Definitivamente se pondrá la bandera de remate en el próximo mes de Julio.
Así lo creemos.
N. 1617r

Por el mismo
JUDICIAL
De un precioso terreno situado calle Potosi entre Pasco y Pichincha contiguo á un edificio
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr D. Miguel Garcia Fernandez.
¡¡Un buen local!!

El Domingo 14 de Julio á la 1 del dia se procederá á vender dicho terreno perteneciente á la testamentaria de Dn. Natalio Molina cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 10 varas de frente al Norte por 65 varas 50 C. de fondo al Sud con cerco, á mas llena de árboles frutales.

Tasacion 60950 y no se admite oferta que bajo de las dos terceras partes que son 40620, terreno alto y lindo para hacer un palazoto.

Por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.
N. 1595 j12-32.14jul

Por el mismo
De una casa situada en el pueblo de Mercedes calle de Buenos Aires á dos cuadras de la plaza al Este, formando esquina.
Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla.
En el pueblo de Mercedes

El Domingo 7 de Julio á la 1 1/2 en punto de la tarde venderemos dicha propiedad perteneciente al concurso de Severo Santos, compuesta de 12 metros 990 milimetros de frente al N. y O. por 35 metros 35 metros 356 ms. de fondo al Sud, 200 el edificio de material, con grandes, comodidades, lindan por el Norte, calle por medio, con D. Luciano Lobo, por el Oeste, calle por medio, con la testamentaria de Julian Silviera, por el Sud, con la de Don Valentin Gary y por el Este con Don Olegario Montiel.

Tasada esta propiedad en el año de 1870 en la misma de ps. 100,000. No se admitira oferta que baja de las 2/3 partes que son 66,667 ps. mjc.

Por mas pormenores Bolivar 76.
No. 1,648 j17.20-7jul.

Por el mismo.
JUDICIAL
De una casa en el pueblo de Mercedes contigua á la estacion, calle de Magdalena.
De órden del Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla.
En el pueblo de Mercedes!

El Domingo 7 de Julio á las 2 en punto de la tarde venderemos dicha propiedad perteneciente al concurso de Severo Santos cuyo detalle es como sigue:--Su terreno se compone de 26 metros 83 cs. de frente al O. por 25 ms. 10 cs. de fondo al E. Su edificio todo es de material, muy bien situado, linda calle por medio con Da. Pilar B. de Bustamante y Don Jcaquin Gauti por el fondo con Don Brasilio Romero y Don Pedro Saubided por el N. con Don Siberio Villalva y por el Sud con Don Juan Rosso tasacion 30,000 y no se admitira oferta que baje de las 2/3 partes que son 20,000.

Interesado nos parece dsmostrar lo vajo de estas tasaciones, que han sido hechas hace dos años los mismos que la poseción de dichas propiedados por ser tan conocidas en dicho pueblo.
No. 1,649. j17. 20-7jul.

Por el mismo
De una cásita de poco precio, situada en la *Calle de Independencia núm. 456 458*
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D.
Honorio martel
¡¡Precioso local!!

El Domingo 30 de Junio, á la 1 de la tarde, se procedera á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentario de D. Juan Robatti cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 8 varas y 33 c. de frente al Norte, por 35 vs. 58 c. de fondo al Sud, con 5 habitaciones madera dura, pozo, letrina, etc. en muy buen estado.

Tasacion $ 73.596 las 2/3 partes son $ 49.130 y no se admitirá oferta que bajo de esta. Por mas pormenores Bolivar 75.
No. 2474. m 31-30-3j0.

Por el mismo.
De la finca central, calle de Estados Unidos núm. 314, contigua á la esquina de Salta.
¡¡¡Ojo capitalistas!!!

El Sábado 27 del corriente á la una del dia. se procederá á vender dicha propiedad de órden terminante de su dueño por ausentarse á Europa, su detallo.

El terreno se compone de 16 varas de frente al Norte por 43 varas de fondo al Sud con 7 habitaciones de modernas. todas de material, maderas duras, y embaldozadas, patio de piedra, gran portada para entrar carruago, umbrales de mármol, cosina y otros cuantos del mismo servicio, huerta con árboles frutales etc.

NOTA--Escusado nos parece llamar la atencion de las personas capitalistas del local y posicion que tiene esta propiedad, mas que se halla inmediata á la esquina que tiene solo 5 varas de frente y esta pertenece á una testamentaria que pronto se venden en remate y es un gran porvenir para el comprador.

No falta á la hora indicada por mas pormenor Bolivar núm. 76.
N. 1702 j21.6.29

Por P. Gándara

En la calle de Santa Fé núm. 389 donde estará la bandera se rematará por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez, el Domingo 21 de Julio á las 3 de la tarde una preciosa casa perteneciente á la testamentaria de don Feliz Ponce de Leon compuesta de 9 varas 2 pulgadas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte con 5 lindas piesas de material, cocina, pozo y demas oficinas necesarias y un lindo galpon de madera todo cercado de pared edificada á la moderna y á mas que esta finca se encuentra en un parage muy céntrico donde es el Bulevar, calle empedrada y dentro de poco tiempo Tramway; tasada en todos sus ramos 116000 $ mjc no se admitirá oferta que no acceda á 2/3 partes de su tasacion, la cual se tomará por base según la ley, para mas informes ocurran á la casa del martillero, Florida 261.
N. 1671 j 19 32 21 jul

José C. Soto

El Domingo siete de Julio del corriente año.

Por órden de su dueño se ha de proceder á la venta en remate público y á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en la calle de Andes núm. 156 entre Tucuman y Templo cuya área se compone de 13 metros 386 milímetros de frente al Este por 48 metros 496 milímetros de fondo al Oeste ó sean 15 varas 40 cents al primer rumbo por 56 varas al segundo. Este terreno se halla situado entre dos edificios y el barrio responde á un gran porvenir titulos en toda regla por informes al rematador Bolivar 222 1/2.
N. 1676 j20.16.7jul

Por el mismo
El Domingo 7 de Julio del corriente año.
Por órden de su dueña

Se procederá á la venta en público remate de un terreno situado en la calle de Córdova entre Andes y Ombú compuesto de 8 metros 660 milímetros de frente al Sud por 65 metros 587 milimetros de fondo al Norte ó sean diez varas al primer rumbo por 19 varas 50 cents al segundo. Escritura en toda regla por mas informes al rematador Bolivar 22 1/2.
N. 1677 j20.16.7jul

Por el mismo
El 14 de Julio.
Por órden de su dueña.

De un terreno situado en la calle de Venezuela entre las de Alverti y Saavedra cuya estencion es de 7 metros 58 centims de frente al Norte por 49 metros 865 centims de fondo al Sud ó sean ochovaras y tres cuartas de frente por cincuenta y siete varas de fondo. Esto terreno se halla situado entre dos edificios muy inmediato al nuevo Asilo de Huerfanos con tramway á la cuadra y en un barrio que progresa con una rapidez muy notable.

La venta será al contado y por lo que den titulos inmejorables.
N. 1678 j20.24.14jul

Bernardino Paz
JUDICIAL
En la ciudad de Mercedes.

El domingo 30 de Junio, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Manuel A. Torres y Da. Ana Rodriguez.

Un lindo terreno de dicha ciudad haciendo esquina, y compuesto de 23 1/2 varas de frente al Oeste y 15 1/2 de frente al Sud, todo cercado de material y cuatro piezas destruidas, cuyo material puede utilisarse, lindando por el Oeste con el mercado público por el Sud con D. Luis Ibarra, por el Norte con D. Angel Churrin; y por el Este con D. Eustaquio Cardozo. Todo tasado en la cantidad de 35,000 pesos mjc. no admitiendo postura que baje de las dos terceras partes de su tasacion ó sean 13,332 pesos con 6 reales mjc.
N. 1469 m.31.30.30j.

Cárlos Ristorini
DE UNA ESQUINA
ANTIGUA CENTRALISIMA
Propia para edificarla de altos

Situada esquina calle Piedad y 25 de Mayo Esquina ocupada con la Sastreria del Globo.

Calle Piedad núm. 16 con Peluqueria.
Calle Piedad núm. 18 con Fonda.
Calle 25 de Mayo núm. 22 Agencia marítima.
Calle 25 de Mayo núm. 24 Tienda de zapatos.

El Juéves 4 de Julio á las dos se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta finca por órden terminante de su dueño.

El terreno mide 17 varas de frente al Norte calle Piedad por 15 de frente al Este calle 25 de Mayo el edificio es antiguo, tiene varios cuartos todos ocupados con Sastreria, Peluqueria, fonda, zapateria y agencia marítima.

NOTA:—Nadie desconocerá la importante situacion de esta esquina que merece un hermoso edificio con 3 almacenes y 29 piezas de altos como lo indica un plano que manifestaciones.

Por otros informes Lima núm. 56.
N. 1715 j22.10.4jul

Por el mismo
GRAN REMATE
De una gran finca central al Norte
Con 3 almacenes, 3 zotanos, y 4 casas de altos.
Construccion de primer órden

Situada esquina á las calles Reconquista números 187 y 1/2 189 y 191 y Tucuman números 38, 40 y 42.

El Juéves 11 de Julio á la una y media se rematará precisamente á la mas alta postura esta magnifica finca construida de los mejores materiales y destinada á producir mucha renta y es mas ó menos como sigue:

Parte baja
Calle de Reconquista núm. 187 y 1/2

«Tienda y Merceria de los dos Hermanos» un gran almacen con puertas y ventanas de vidrieras de cedro, una pieza mas, patio con techo de cristales, aguas corrientes, letrina inodora, cañeria para gas y un gran zotano etc.

Calle Reconquista núm. 191 y Tucuman números 40 y 42 esquina ochavada.

Tiene un gran almacen de esquina con una puerta ochavada, y cuatro puertas de vidrieras independientes, patio con techo de cristales, letrina inodora, aguas corrientes, gas y un gran zotano etc.

Calle de Tucuman núm. 38.

Un almacen con puerta y otra puerta con vidrieras independiente, patio letrina inodora, aguas corrientes, gas y un gran zotano etc.

ENTRADA
A las casas altas calle Reconquista núm. 189

Zaguan: pizos y escalones de mármol, pintado de mármol, cielo razo de yeso con pinturas al oleo, al fresco y dorado. (No existe otro en Buenos Aires,) escalera de mármol construida por Desplat.

Primera casa alta

Tiene un salon en la esquina ochavada con chimenea de mármol, mas 5 piezas perfectamente entabladas, ricamente empapeladas, con cielos razos de yeso, otras dos chimeneas de mármol, cosina economica de 1.ª clase, lavadero y sumidero de mármol, con aguas corrientes, y gas en todas las piezas. letrinas de mármol inodoras tiene 10 ventanas de cedro á la calle con sus puertas de persianas etc.

Segunda casa alta

Escalera de cedro, una gran sala en la esquina ochavada, con 7 piezas ricamente adornadas, como la casa anterior, 3 chimeneas de mármol, cosina economica de 1.ª clase, lavadero, letrinas inodoras, aguas corrientes, y gas en todas partes.

NOTA: Esta casa tiene un balcon corrido que ocupa todo el frente á las dos calles, con 10 ventanas de cedro

Tercera casa alta

Tiene 8 piezas y es igual en distribucion y lujo que la anterior, tiene balcones en cada ventana.

Cuarta casa alta

Tiene 8 piezas y dos cuartitos, todas empapeladas. cielos razos de yeso, pizos de 1.ª clase. tiene como las demas 10 ventanas de cedro á la calle, aguas corrientes, letrina inodora, y gas en toda la casa.
N. 1735 j25.15.11jul

¡¡Atencion!!

Este magnifico edificio está construido á todo costo, todo con ladrillos de molde, cal viva, arena de la Banda Oriental y polvo de ladrillo.

Tiene 3 almacenes 4 salas y 27 piezas.

Toda la carpinteria esterior es de cedro, los pizos son de tabla angosta, y los herrajes son de 1.ª clase y mandados traer espresamente de Europa.

Los umbrales, escaleras y pizos de mármol.

Todo está pintado al oleo desde la puerta de la calle hasta la última casa alta, con demasiado esmero y lujo, pues solo los trabajos de pintura cuestan positivamente mas de cien mil pesos.

Este magnifico edificio domina por su altura toda la ciudad los alrededores y la vahia cuya vista no tiene precio

OJO: Todo lo que relatamos en este aviso es exacto y puede visitarse el edificio con anticipacion todos los dias desde las 11 hasta las 3.

Por otros informes ocurrase á la calle Lima núm. 56 (altos) ó al escritorio del martillero calle Victoria núm. 116.
N. 1734 j25.5-30

Por el mismo
De una lindísima casa.
Construccion á todo costo
Situacion inmejorable

Situada calle de Cuyo núm. 437, entre Montevideo y Garantias, con Tramways al frente y rodeada de varias otras lineas en todas direciones.

El Domingo 7 de Julio á la una y media se rematará esta muy buena finca á la mas alta postura y dinero de contado por tener que ausentarse su dueño á Europa y es como sigue:

Tiene 9 varas de frente por 38 de fondo. el edificio es inmejorable, construido todo en cal. tiene un salon con portada de columnas y seis piezas mas. con techos muy altos, cielos razos de yezo. pisos de tabla angosta, puerta de calle y umbrales de cedro, toda la obra de carpinteria de primera clase, en el fondo una linda y espaciosa casilla con puertas de vidrieras, cosina, un gran parral con zarzo de fierro y toda clase de comodidades.

Repetimos que esta casa es toda en cal, muy seca y de primer órden.

Por otros informes calle de Lima núm 56 altos ó bien al escritorio del martillero calle Victoria núm. 116.
N 1733 j25-12.7jul

Lopez y Blanco
A PLAZOS.
En una casa calle del Perú 94 y 96

El Viérnes 28 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre un grando y variado surtidos de articulos para Tienda, Merceria y Roperia el detalle en los carteles.
N. 1694 j.5.

Por el mismo
JUDICIAL

De un terreno con edificio, en Moron, calle Constitucion y Libertad, perteneciento a la testamentaria de Don Cárlos Valento y Da. Carolina Gib rty.

El domingo 28 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mejor oferta que exceda de las 2 terceras partes, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Honorio Martel el terreno arriba indicado.

Tasacion muy baja.

El terreno se compone de 25 vs. de frente al por 50 de fondo al con 4 piezas ecificio viejo, tasado en la suma de 14,000 pesos mjc. 2 terceras partes 9,334 ps mjc.
No. 1713 j22. 4.28

Por el mismo.
JUDICIAL.
Dos hermosas fincas productivas
Ojo los especuladores--A colocar bien el dinero
Situados calle de Talcananos Nos. 149 y 151 localidad inmejorable.

El Domingo 21 de Julio á las dos en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mayor oferta que esceda de las dos terceras parte de la tasacion, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel las fincas arriba espresadas, pertenecientes á la testamentaria de D. Cárlos Valente y Da. Carolina Giborty, cuyo detallo así:

1.ª casa calle de Talcahuano 149.

El terreno se compone de 8 metros 853 milimetros de frente al Oeste, por 34 ms. 640 milímetros de fondo al Este.

Edificio--Cinco piezas en cal y maderas duras, un cuarto para sirvientes, cocina, algibe, y demas oficinas, frente á la moderna pisos de mármol y vereda de piedra; patios embaldozados, y las piezas con umbrales de mármol.

Los roboques inleriores y esteriores de cal, con cielos razos y puertas vidrieras, pisos de tabla en la sala, esta última con portada.

Tasacion--161,645 ps. 80 cts.
2 terceras partes--107,763 ps. 4 rls.

2.ª casa calle de Talcahuano 151.

El terreno son 8 metros 486 milimetros frente al Oeste por 34 metros 640 milimetros de fondo Esto.

Edificio--Cinco pieza en cal, maderas duras una pieza para sirvientes, cocina, algibe y de mas oficinas, frente á la moderna, frizos de mármol, vereda de piedra, patios embaldosados y las piezas con umbrales de marmol, las mochetas de la calle de id los roboques interiores y esteriores de cal cielos razos puertas vidrieras, piso de tabla y portada en la sala.

Tasacion--158,299 ps. 30 cts.
2 terceras partes--105,532 ps. 6 rls.
No. 1713. j22.30-21 jul.

Por el mismo
A PLAZOS
En su casa calle del Perú 94 y 96.

El Lúnes 1.º de Julio á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que parte se detallará en los carteles.
N. 1755 v. 1.º j.

Por el mismo
AL CONTADO
En su casa calle del Perú 94 y 96.

El Miércoles 3 del corriente a las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parte detallamos en los carteles.
N. 1756 j. 27. 7. 3. j.

Gregorio Casal y Ca.
JUDICIAL.

De una linda casa formando esquina á las calles de Europa y Santiago del Estero calles empedradas, por donde debe pasar el Tramway y distante pocos pasos del pueblo nosiado—etc. de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en los Civil Dr. D. Jorge Edurború y perteneciente a la testamentaria de Don Eduardo Vossi.

Tasacion muy baja localidad. Central gran porvenir de comercio.

El Domingo 21 de Julio á las 4 en punto de la tarde, haco vender en remate mide 15 varas y 50 centimos de frente contiene 7 hermosas habitaciones piso y de[…] cocinas comodidades etc. etc., su tasacion sumado baja asiendo en todas sus ramos en la suma de [...]85 pesos mjc. y 59 contavos y no se admitia oferta [...] bajo de las dos terceras partes que son 77,190 [...] las ventas en su oficina Comercio Bolivia 84 [...] Rematadores Bolivia 20 1/2.
j18-30.21-jul.
No. 1, 660

Florencio Madero Ca
5.000,000 pesos mjc.
GRANDIOSO REMATE
¡JUDICIAL!
EN LA ENSENADA

Los terrenos de propiedad de los Sres Bedoya N. Martinez é hijos y testamentaria de D. José Martinez de Hoz.

El domingo 30 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil y autorizacion espresa y á favor nuestro. con intervencion tambien del Sr. Juez de menores y por lidacion forzosa de Sociedad.

Los magnificos terrenos situados en el pueblo de la Ensenada, aparentes para Saladeros y otros establecimientos y cuya área y ubicacion son los siguientes:

Lote núm.	1 con	41,144	varas cuadradas
«	« 2 «	41,144	«
«	« 3 «	41,144	«
«	« 4 «	41,144	«
«	« 5 «	41,144	«
«	« 6 «	41,144	«
«	« 7 «	41,144	«
«	« 8 «	41,144	«
«	« 9 «	41,144	«
«	« 10 «	43,458	«
«	« 11 «	43,458	«
«	« 12 «	43,458	«

Los lotes números 4 y 8, atraviesan por el arroyo de las mulas.

El ferro-carril á la Ensenada pasa muy próximo á estos terrenos.

El lazareto y los antiguos baluartes lindan con ellos

Los planos que se repartirán profusamente y que pueden pedirse en nuestro escritorio Bolivar 14, indican claramente la ubicacion del terreno.

GRATIS

Completamente gratis serán conducidos los interesados hasta los terrenos, recabando un boleto de pasaje de nuestro escritorio que servirá para el ferrocarril hasta Quilmes y de allí en carruages hasta la Ensenada.

La venta á todo precio,
A todo precio
Sin retirar lote
Y sin bombo
N. 1564 j.7.28.30.

Benjamin Nazar
Importante para los Señores Hacendados
DEL ESTABLECIMIENTO DE CAMPO Y HACIENDAS VACUNAS Y LANAR.
De los Señores BERNARDINO BENGURIA Y HERMANO.

Situado en el partido de Arrecifes, en las Puntas de Arroyo del Tala, marcado en el Registro Gráfico, por el de los «herederos de D. Manuel Ortega» y lindando por el Norte con Doña Narcisa Perez de Stegonan, por el Sud los Señores Rodriguez Orey y Piñere, por el Este con el Señor Velez Sarsfield y por el Oeste con D. Eusebio Villar.

El Lunes 1º de Julio, á las 12 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el campo y haciendas que á continuacion se espresan:

CAMPO.

Una legua y 613 milésimos de otro recien mensurado y amojonado todo con mojones de fierro, siendo el todo de pastos tiernos de primera clase para criar ó invernar dicho campo es conocido por lo primero que hay en el Norte de años atrás por la gran abundancia y variedad de pastos de mucho engorde.

La venta se hará en dos lotes ó en uno, como lo soliciten lo compradores, entrando en el campo una casa, habitacion—Un galpon—Cuartos de peones—dispensa, cochera, cocina y como 40,000 y pico de ladrillos etc etc. etc., diez puestos con sus corrales correspondientes de tablas y postes de ñandubay y alambre; corral de postes de ñandubay y alambre para vacas, un alfalfar, un monte nuevo y todos los demas útiles necesarios para el establecimiento.

HACIENDAS.

1,500 vacas de cria, buena clase y mansas.

16,000 ovejas mestisas finas de buen tamaño, lana larga y abundante, cada majada con sus correspondientes padres, las cuales se venderán por majadas ó en un solo lote si hubiese interesados. El estado de gordura de estas ovejas es inmejorable puciendo sacarse de ellas para graciar una gran parte, encontrándose estas majadas sin desflorar por no haberse vendido gorduras el año pasado ni este.

1,000 ovejas merinas finas de superior clase para padres.

200 id. negr etti sangre pura ricas en lana y de lo mejor que se ha introducido al país.

6 carneros [illegible] sangre pura de lindos tipos abundantes [illegible]ida.

17 caballos de tiro. 36 yeguas de andar.
61 id de silla. 124 id. de cria.

El establecimiento está situado á 5 leguas de Arrecifes y 7 leguas de San Pedro y el Ferro Carril que vá al Rosario pasa 2 ó 3 leguas del campo.

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento el 1º de Julio á las 12 en punto donde se obsequiará á los concurrentes con un buen «lunch». Los compradores que vayan por San Pedro encontrarán en dicho pueblo carruajes en el Hotel de D. Martin Pagardoy que los conducirán hasta el establecimiento. Prevenimos que el viaje á San Pedro se hace por el vapor y por mas pormenores ocurrir á nuestro escritorio Victoria 154.

Al mismo tiempo: Un brek de cristales flamantes con guarniciones.
No 1509 j 3: 28. al j

Por el mismo
De 28 Caballos
DE LOS
Montes Grandes
Yuntas como para carruajes y lindos caballos de paseo
Por cuenta del señor don Martin Paso
En nuestra casa calle de la Victoria No. 154

El Miercoles 3 de Julio, á las 3 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, los lindos caballos que á continuacion se espresan:

Una linda yunta de caballos doradillos crinudos, sobresalientes como para carruaje.
Una id id de sainos tusados.
Dos lindos sainos negros crinudos de paseo.
Un colorado id id id.
Una yunta de colorados crinudos como para carruaje
Dos colorados tusados de paseo.
Una yunta de manchados crinudos.
Un precioso caballo mala cara colorado crinudo y sobresaliente para paseo.
Un caballo blanco manso.
Un tostado de paseo y varios otros caballos de diferentes pelos entre los que entran caballos grandes y de caja siendo sobresalientes como para tramways, gorcos sano y manses.

Al mismo tiempo, 4 carros alemanes para labradores
No. 1728, j. 25. 8 jul. 1828.

Por el mismo
DE TIENDA Y MERCERIA
En su casa calle Victoria núm. 154
El Lúnes 1º de Julio.

A las 11 en punto, dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado, de los artículos siguientes.

Cotin de hilo doble ancho para colchones, listado americano, bombasi liso y labrado, tartanes, uso doméstico, madapolan, brillantina, percales, percalina, silecia, tul, bramantes gran variedad de marcas, lienzos, tablones, finos y azargados, coleta negra y plomo, crinolina, lona, lonrta, arpilleras, un surtido especial de ropa hecha como para trabajadores, como bombachas, pantalones, sacos y chalecos de casimir, camisetas á la crimea, calzoncillos de punto, jergas, bajeras, cojinillos tucumanos, tiradores de carpincho, chaquetones de paño piloto, ponchos de paño, id de vicuña y de algodon, sabanillas de paño, camisas de hilo, id 1/3 hilo, id Monte Cristo y de percal, sombreros de felpa, id de castor, id de tercipelo adornados para niños, gorras de casimir, garibaldinas y batas de lana, enaguas bordadas, calzoncillos de hilo, id de madapolan y de lienzo, un surtido especial de géneros para vestidos como poples, tartanes, yaconás, muselinas, merinos de colores y negros, muselina de lana, damasco, un surtido general de medias para hombres, señorrs y niños, adornos para la cabeza, mantas y velitos de guipiur, chalones y pañuelos de cachemir y de tartan, pañuelitos para el cuello, pulseras, prendedores áros, tontillos, miriñaques, acero y cinta para id, corsées cinturones, extractos, aceitos, agua de colonia, id florida, cepillos para ropa, abanicos, guarniciones de todas clases para vestidos, puntillas, blondas, encajes, pasamanteria, seda ramillete, id negra, hilo para sastre, id de ovillo, agujas é hilo de patente, corbatas, cortaplumas, peines y peinetas de carey, botines para hombres, señoras y niños, frazadones franceses de pura lana, colchas de conejo, tohallas genovesas, id hilo y de algodon, casimires franceses en piezas para trajes y en cortes para pantalones, paño castor, id piloto, id fino para levitas, paños ratina, cortinas bordadas, gorras para oleos, tricotas de lana, boinas, zarazas para colchas, corderoy, pano y terciopelo negro, pequín, gro, brines de hilo, bayeton, loneta, lona, arpillora, bayeta, botones para puños, juguetes de todas clases, alfileres, lana para bordar, camisas de coco y de zarazas, crinolina, crea de hilo y algodon, paraguas, capas de goma, yaquets de casimir, camisolines y mangos de lana, cintas de torcidodelo, id de raso, id de hilera de hilo y de algodon medias largas de lana para hombres, id de id cortas, id de algodon para hombres y señoras, guantes de castor y de cabritilla, rodecillas, papel y sobres para cartas, boas de lana, id imitacion vicuña, y de tartan yesqueros, pañuelos de seda de la India, id foulards, id de cambray de soda, id de cochinilla y de pinta de aceito, id de yerbra, id de hilo bainillados, fajas dara militares, id pampas para campo, botones de todas clases, jabones y otres articulos:

Al mismo tiempo--Una partida ricas colchas tucumanas tejidas á mano, de diferentes colores y clases.
N. 1685 j20.3.25

Por el mismo
DE LA TIENDA Y ROPERIA.
Calle de la Victoria número 68 y 70.
Bajo la Recoba Nueva.
Por cuenta y órden de los Sres. Uribelarrea y Ca.

EL MARTES 2 DE JULIO, á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de la tienda y roperia arriba espresada, cuyo estenso pormenor es en parte como sigue:

TIENDA

Un lindo surtido de géneros para vestidos, chalones y pañuelos de tartan, percales y zarazas para vestidos, id para colchas, id para forros de muebles y carruajes, bramantes, lienzos, coco de la India, génoro de hilo, uso doméstico doble ancho y sencillo, madapolan, bretaña de hilo, franelas, bombasí blanco y de colores, id labrado, merinos negros y de colores, casimires franceses en cortes, id en piezas para trajes, camisetas á la crimea de todas clases, id de punto de lana y algodon surtido variado, id de listado y de lienzo, calzoncillos de hilo de algodon, id de lienzo, de bramento y de punto de lana y algodon, camisas de hilo y de pechera de hilo, id de algodon, casimir completos para señoras. tohallas de hilo y de algodon, id genovesas, cojota, paños de todas clases, pañuelos de la India fajas, id, un variado surtido de pañuelos blancos de hilo y de algodon, camisas de zaraza y de listado, frazadas surtido completo, colchas medias de todas clases, corsés, cuellos de hilo, camisolines y mangos, listado americano, ponchos y mantas varias clases, botas de lana y muchos articulos del ramo que escusamos detallas por su estension.

ROPERIA

Sacos y chaquetones de paño y casimir muchas clases, pantalones id id, sobretodos de casimir fino, trajecitos de casimir para niños, id id para hombres,

ADEMAS-Cojinillos tucumanos é ingleses, jergas, sombreros, damascos y otros articulos.

AL MISMO TIEMPO--Una partida de botines para hombre, primera calidad, el mostrador, armazon, vidrieras y demás útiles del negocio, lo que se venderá con la accion á la llave.
N. 1750 j. 25. 4. 2 j.

Edictos judiciales

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se hace saber á todos los acreedores del fallido D. Pedro Echeun, que los autos del concurso de esto y demas incidentes, permanecen en la oficina á mi cargo para que los que quieran inspeccionarlos pueden hacerlo durante el término de quince dias contados desde la fecha. Buenos Aires Junio 19 de 1872. **Cárlos Raymond,** Escribano Público.
N. 1464 j.19.8,28

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho al patronato de una capellania dejada por el canónigo Dr. D. Mariano Juanzarás, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho halla lugar—Buenos Aires, Junio 18 de 1872—**Belvis.**
N. 1658 j18.30.18jul

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo se llama cita y emplaza por término de treinta dias que empezarán á correr desde la publicacion del presente á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Cárlos Eduardo Rouch, á fin de que dentro de dicho término y por dependencias de los autos testamentarios que estan tramitando por la oficina de D Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma, comparezcan á deducir sus acciones de que crean asistidos—Buenos Aires, Junio 3 de 1872—**Leandro García.**
N. 1573 j10.30.10jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Herrera ya sea como herederos y acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que tenga lugar. Buenos Aires Mayo 29 de 1872. **Manuel Granados.**
n.º 1.458 m 29 30 28 J.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Miguel Acosta y Da. Maria Escudero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Almeida á la que no hayo adscripto, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que me haya lugar—Buenos Aires, Abril 10 de 1872—**Manuel Llames Oliver.** Escribano Público.
N. 1526 j12.30.12jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte testada de Da. Teodora Bosso ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezca ante su Señoria por conducto del Escribano anotado al pié, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Junio 4 de 1872—**Faustino Miñones.**
N. 1535 j5.30.11.j

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Gordon ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 1.º de 1872. **Eduardo Munilla.**
No.1512 j4.30.30.j.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Lucia Calvo de Cuenca ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el juzgado de SS. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 10 de 1872—**Bartolomé Martin.**
N. 1588 j11.30.11jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Buero, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Junio 15 de 1872—**Manuel Malmierca.**
N. 1634 j15.30.15jul

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Domingo Villar, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Infrascripto, Recoba Nueva núm. 102 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 15 de 1872—**Pardo.**
N. 1668 j18.30.18jul

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Hoorio Martel se cita y emplaza por el término de ocho dias á todos los acreedores de la Testamentaria de D. Domingo Montferrano para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de procederse á la liquidacion del concurso sin su anuncia siendo esto término improrrogable. Buenos Aires Junio 20 1872—**E. Nuñez.**
N 1723 J. 25 3 28

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita por última vez á los acreedores del concurso de D. Ramon Lopez y Da. Geronima Pereira para una reunion que tendrá lugar en los salones de juzgado el dia veinte y ocho del presente mes á la una de la tarde en el objeto de proceder al nombramiento de un curador de bienes, bajo apercibimiento de realizarse la junta con solo los que asistan. Buenos Aires, Junio 22 de 1872—**Manuel Llames Oliver.**
Escribano Público.
J 25 3 28

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco, D. Saturnino, D. Juan Manuel, y D. Hipólito, y Da. Manuela Cardozo, para en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que halla lugar si así no lo verifican—Buenos Aires, Mayo 31 de 1872—**Bartolomé Martin.**
N. 1685 j15.30.15jul

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerias de cabildo de una casa perteneciente á la testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico doscientos noventa, la cual se compone de algun edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderes medianeras por secenta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no ecsedan de las dos terceras partes de su justiprecio, como así mismo se hace saber que los que se interesen puedan ocurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remato no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvituar la venta. Buenos Aires, Junio 1.º de 1872. **Faustino Miñones**
No. 1505 j 3. 30. jul.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Benito Votonio Parejas y Da. Maria Eustaquia Gonzalez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S. y secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 7 de 1872—**Alejandro Miñones.**
N. 1560 j.7.30.7

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Ghioldi, ya sea como herederos ó acreedores, para que, en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—**Gregori Ruiz**—Escribano Público secretario.
N. º 1552 j6 806jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en los dias quince, diez y seis y diez y siete del próximo Julio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Maria Paula Gomez situado en la calle larga de Barracas al Norte á inmediaciones del Riachuelo, compuesto de tres metros cuatro cientos veinte y tres milimetros de frente al Oeste, por doce metros nuevecientos noventa milimetros de fondo al Este tasado en la suma de treinta y cuatro mil ocho cientos setenta y dos pesos ochenta centavos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran enterarse de sus tasaciones podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Condo donde se halla adscripto el que suscribo que se los pondrá de manifiesto—Buenos Aires, Junio 12 de 1872. **Nemesia Zanoletty,**
N. 1628 j14.30.14jul

En la testamentaria de Don. Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones n forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872,
N. 1712 m.6-30pj.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias 8, 10 y 12 del entrante Julio se ha de practicar almoneda por el Juez de Paz de Chivilcoy, de todos los bienes muebles y semovientes, pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Felipe Oarriza existentes en dicho Partido. Los interesados pueden ocurrir á la oficina actuaria Bolivar 4 ó al Juzgado de Paz á enterarse de la cantidad y calidad de dichos bienes—Buenos Aires, Junio 21 de 1872—**Faustino Miñones.**
N. 1710 j22.10.4jul

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Ballester, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 19 de 1872—**José Fernandez.**
N. 1711 j22.30.22jul

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Almancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Don Pedro Juchi ya sean como herederos acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su señoria y por conducto del Escribano que suscribe á deducir sus acciones.
Buenos Aires Junio 7 de 1872.
Faustino Miñones
Bolivar 4.
Nº 1569 j 8 30 8 jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Fernando Jammes Baron ya sea como herederos ó acreedores paraque en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan en su juzgado y oficina Bolivar 22 1|2 á deducir sus acciones bajo apercibimiento Buenos Aires 20 de 1872—**B. Burgos.**
No, 1686. J. 20. 30. 20 jul

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, y á peticion de don Manuel Pina procurador de doña Elena Aguilar, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pablo Marquez; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 10 de 1872. **José Fernandez.**
N. 1670 j 19-30-19-jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil D. D. Honorio Martel sinalifica por medio del presente á D. Juan Oavadié la providencia recaida en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido Da. Juliana Sigolia y cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Junio 7 de 1872—Por presentado en cuanto haya lugar por derecho con los documento que se acompaña y poder que se adjunte amérito del cual se le tiene por parte traslado sin perjuicio y se admite al domicilio que constituyen en la calle Victoria núm. 60 Martel; Así mismo se lo hará saber comparezcan dentro del término de seis dias adorecho su dicha demanda á contestar un traslado que tiene pendiente Buenos Aires Junio 7 de 1872—**Alejandro Miñones**—Bolivar 16.
N º. 1542 j6 612.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Mignel Garcio Fornandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Carlos Torres (á) Segurola ya sea como herederos ó ya como acreedores para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Escribania de D. Francisco Maria Ramiro á la que se halla adscripto al que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 12 de 1872—**Darío Becar.**
N. 1645 j15.30.15jul

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Fariña Varela, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado, se presenten por ante S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 15 de 1872—**Manuel Malmierca.**—Escribano Público.
N. 1641 j15.30.15jul

El Sr. Juez de 1.ª en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por falllecimiento de D. Juan Guena ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires Junio 6 de 1872—**Francisco J. Fazio.**
Escribano Público,
N. º 1550 j6 30 6jul.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Nicolas Romero, pára que sea como herederos ó como acreed res comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires Junio 1.º de 1872—**Francisco J. Fazio.**—Escribano Público.
N. º 1543

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se considere con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Benuto, ya sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Junio 28 de 1872 **Bartolomé Martin.**
N. 1719 j22.30.22jul

VIGOR, RIQUEZA, PUREZA
DE LA
SANGRE
CUTIS BELLO Y VIGOROSO
COMPLEXION
Asegurada á todos por medio
DE LA
ZARZAPARRILLA RESOLVENTE
DEL DOCTOR
RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la sangre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, enfermedades incurables y erróneamente tratadas, en su variada forma, enfermedades de glándulas de la garganta, de la boca, tumores, tumores en las glándulas, y del sistema; enfermedades de los ojos, y las peores diversidades de las enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, tiña, empeine, sarpullido, reumatismo, erisipela, manchas negras, lombrices, tumores, ictericia polaciones cocturnas y todos los deterioros del principio la vida, son curadas por este remedio que es el asombro de la química moderna, y pocos dias de aplicacion del, mostrarán á cualquiera persona que lo emplée contra sas clases de enfermedades, su estraordinario poder para curarlas. Si el paciente enervado dia á dia, por la descomposicion que aumenta continuamente, consigue detener sus estraños y repararlos con los elementos que proporciona una sangre pura y santa, y esto puedo y lo produce la zarzaparrilla, la curacion es segura, porque una vez que empieza este remedio su obra de curificacion y consigue di minuir las pérdidas causadas por esos estragos, su accison reparadora es rápida, y dia á dia el paciente sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se dijieren mejor, el apetito aumenta y se engrosa.

No solamente supera la zarzaparrilla resolvente á todos los agentes, medicina es para la curacion de las enfermedades crónicas, escrófulosas, constitucionales, sifiliticas y de 1 a piel, sino que es tambien el únicore medio para la curade las enfermedades de los riñones, vejiga de la orina y del útero, incontinencia de orina.

En todos los casos la zarzaparrilla resolvente del Dr. Radway ayuda por la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos por medio de una ó dos píldoras de Radway por dia, harán una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá evacuar naturalmente sin dolor y la orina será restablecida á su color natural claro y de ambar.

Pronto alivio del Dr. Radway

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.

Una botella aliviará mas dolores y prevendrá el organismo contra el ataque repentino de las enfermedades epidémicas y contagiosas que cien pesos fuertes empleados en cualquier otro remedio ó agentes medicinales.

El pronto alivio de Radway se aplica exterior ó interiormente segun las instrucciones. Cos el dolor cualesquiera que sea su causa.

Importante

Para los mineros y haendados que residen en distritos poco poblado donde es dificil proporcionarse los socorros de un médico, el pronto alivio del Dr. Radway es inestimable. Puede usarse en la entera seguridad de que producirá buen efecto, en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteriatos convulsa, cólicos biliosos, inflamacion de los intestinos, del estómago, de los riñones ó croup-angina, fiebres, calentura intermitente ó neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas, de oidos ó diarreas, cólera mórbus, ó disenteria, ó calambres, ó espasmos, la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway os curará en pocas horas el peor de estos dolores.

Reumatismo

Esta penosa enfermedad ha burlado á los médicos mas hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad y mas dificil de ser tratada y sin embargo el pronto alivio de Radway nunca ha fallado en proporcionar mas inmediata mejoria al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo, inflamantorio hace una cura permanente.

En el reumatismo crónico ó gota, deberán tomarse las pildoras reguladora de Radway, como un complemento del pronto alivio.

Píldoras de Radway

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago, intestinos, riñones, enfermedades nerviosas, dolores de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepcia, fiebre bifissa, inflamacion de los intestinos, ilmorranas y todas las perturbaciones en las úlceras internas.

Se garante que produce cura positiva. Puramente vegetal; no conviene mercurio ni minerales, drogas de tera.

SERVESE LOS SIGUIENTES SINTOMAS QUE RESULTAN DE PERTURBACIONES DE LOS ORGANOS DIGESTIVOS.

Contipaciones, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acritud del estómago, nauseas, repugnancia hácia los alimentos, suciedad ó pesadez en el estómago, sofocaciones, sonsaciones cuando se está en una posicion inclinada debilidad de la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillento de la piel, en la parte blanca de los ójos, sensaciones repentinas del calor, modorras, pesadez y debilidad en la cabeza.

Pocas dósis de las palabras de Radway libertarán el organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.

AVISO. Como algunos droguistas sin conciencia venden una preparacion espúrea como si fuese el verdadero pronto alivio del Dr. Radway, se previene al público que no deben comprar tales preparaciones porque esas son cálculadas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre. Las figuras en el papel que envuelve el frasco de las preparaciones falsificadas son pésimamente hechas grabada gaparentemente sobre madera mientras que la del lejítimo os perfectamente claras y distintas. La firma de Radway y Ca. está tambien muy mal imitada, y los frascos y lo mas anchos que los que se espenden por Radvvay Ca.

DEPOSITO
DE
PIANOS DE PARIS
GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.

Composturas de toda clase de pianos, garantidas por un año.

Julio Bonnet.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio desde el 1.º de Mayo el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1.º TREN.	2.º TREN.	3.º TREN.	4.º TREN.	5.º TREN.	6.º TREN.
Parque	8	10	12	1		
Once de Setiembre	8 15	10	12 10	1 10		
Almagro	8 20	10	12 15	1 15	4	
Caballito	8 25	10 20	12 20	1 20	4 2	
Flores	8 30 x	10 25	12 25	1 25	4 25	
Floresta	8 35	10 30	12 30	1 30 x	4 30 x	
Ramos Mejias (antes San Martin)	8 50	10 45	12 45	1 45	4 45	
Moron	9	11	1 x	2 x	5	
Merlo	9 20	11 20	1 20	2 20	5 20	7
Moreno	9 30 x	11 30	1 30 x	2 30	5 x	7 30
General Rodriguez	10	..	2	..	..	..
Lujan	10 30	..	2 30	..	..	..
Olivera	11 x	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11 30	..	3 30 x	..	..	..
Mercedes (salida)	12	..	4	..	..	..
Freire	1	..	5	..	..	..
Gorostiaga	1 30 x	..	5 30	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.º TREN.	2.º TREN.	3.º TREN.	4.º TREN.	5.º TREN.	6.º TREN.
Chivilcoy	..	..	8	..	..	1
Gorostiaga	..	..	8 30	..	..	1 30 x
Freire	..	..	9	..	..	2
Mercedes, (llegada)	..	..	10	..	..	3
Mercedes, (salida)	..	..	10 30	..	..	3 30 x
Olivera	..	..	11 x	..	..	4
Lujan	..	..	11 30	..	..	4 30
General Rodriguez	..	..	12	..	..	5
Moreno	7 30	9 30 x	12 30	1 30 x	3 30	5 30 x
Merlo	7 40	9 40	12 40	1 40	3 40	5 40
Moron	8	10	1	2 x	4	6
Ramos Mejias, (antes San Martin)	8 10	10 10	1 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 25	10 5 x	1 30	2 30	4 30 x	6 30 x
Flores	8 30 x	10 35	1 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	1 40	2 40	4 40	6 45
Almagro	8 45	10 45	1 45	2 45	4 45	6 50
Once de Setiembre	8 50	10 50	1 50	2 50	4 50	7
Parque	9	11	2	3	5	7 15

Ramal á Lobos.

SALIDAS

ESTACIONES	1.º TREN.	2.º TREN.
Parque	8	12
Merlo (llegada)	9 20	1 20
Merlo (salida)	9 40	1 35
Marcos Paz	10 15	2 10
Las Heras	11 5 x	2 55
Zapiola	11 40	3 30 x
Lobos	12 14	4 5

REGRESOS

ESTACIONES	1.º TREN.	2º TREN
Lobos	9 55	2 55
Zapiola	10 30	2 30 x
Las Heras	11 5 x	4 5
Marcos Paz	11 55	4 55
Merlo, (llegada)	12 25	5 25
Merlo, (salida)	12 40	5 40
Parque	2	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presente á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boletería de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si pondrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia de mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusion y para que este cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirije. No dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los pasajeros, el guarda tren dará aviso al jefe de la Estacion á que primero llegue y se hara bajar. Los boletos de vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes.

Con el ... continuos desagrados que tienen lugar por la igno... los abusos de otros, ningun individuo podrá subir ... sin estar munido de su correspondiente boleto; la per... que sin este, tendrá que pagar su boleto desde ... hubiese salido el tren, y ademas la multa que ... 4.º del Superior Decreto de 26 de Febrero d... de las Estaciones quedan prevenidos de no dar ... empleado en servicio, ya sea civil ó militar, la ... Provincial como Nacional, si estos no prentan u... para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de ... hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales ... cuidar de munir á los pasageros del ... correspon... viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren ... pide que el mayoral lo tiene.

Buenos ... 1872.

LA ADMINISTRACION.

Sociéte générale

De Transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

DEPART REGULIER DE BUENOS AIRES LE 18 DE CHAQUE MOIS

Service direct á grandes vitesse

LE PAQUEBOT-POSTE FRANCE

COMMANDANT BONAZE

PARTIRA LE 19 JUILLET

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arriére.	2er. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourraitresulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paien 1¼ de place ete, 8 á 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N. 1751 j26-30-27j.

PIERNAS

Y brazos artificiales

Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.

En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.

Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. 12 26 28.

P. BRUNET
123
FLORIDA
ARBOLES FRUTALES
Y PLANTAS DE ADORNO

NUEVAS MENSAGERIAS
DE LA
Invariable Porteña
CORREO NACIONAL
239—*ADMINISTRACION, RIVADAVIA*—239

PARA DOLORES Y AYACUCHO

DESDE EL PRIMER SABADO DE MAYO

Saldrá de esta en el segundo tren del Sud á Chascomús, pasando por Dolores, Palenque Chico y Grande, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas Bejarano, Laplasse, Chelforó, Canales y Ayacucho.

Todos los Sábados.

Regresa de Ayacucho todos los Miércoles.

Conductor y dueño.
MIGUEL M. LUPO

RESTABLÉZCASE LA SALUD

CON EL USO DE LAS

Píldoras vegetales azucaradas

DE BRISTOL

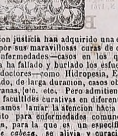

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Hígado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos lamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales.

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y secretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las pildoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Pildoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Pildoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.

PROXIMO SORTEO DE
EL
30 DE JUNIO

Caja de Ahorros

Se emiten acciones de *DOS y DIEZ* ps. fts. al portador, con derecho á los *PREMIOS DE CUATRO SORTEOS* que tendrán lugar en MARZO, JUNIO, SETIEMBRE y DICIEMBRE de todos los años.

Estos prémios se forman del interés comun producido por todos los capitales ingresados en esta forma.

Con la adquisicion de esas acciones se obtienen los beneficios siguientes:

1 º Habituarse á la economia y al ahorro, fuentes fecundas de moralidad y riqueza.
2 º Poder conseguir UNA FORTUNA SIN PODER ARRIESGAR SU CAPITAL.
3 º *RETIRAR SU CAPITAL INTEGRO* á los cinco años, haya ó no obtenido prémios en los sorteos.
4 º *CAMBIAR A TODO MOMENTO*, sus acciones siempre que alcancen á la suma de 100 ps. fts. por títulos de renta de la Seccion de Beneficios Mútuos de la misma compañía recibiendo un interés trimestral á razon de 6 á 10 p% al año.
5 º En caso de necesidad poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de sus acciones.

Calle de la Piedad núm. 213 1|2

1522 60

LA POPULAR
ARGENTINA

Á LAS IMPRENTAS
De la República

Estando en relacion con los principales fábricantes de articulos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Beljica, la casa puedo ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.

Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de númerar chicas y grandes de la fábrica de Secombe en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.

Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's, en Inglaterra.

Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.

Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.

Máquinas de Marinoni ((Indispensable.))
Máquinas prusianas ((Esprex.))
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
« « « «
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES

Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 126.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoe

	Impresion		Platina
Núm. 1	21 pulg.	30	24 34 1|2
« 2	22 «	32 1|2	25 1|2 37
« 3	23 «	35	26 1|2 39 1|2
« 4	24 «	37	27 1|2 41 1|2
« 5	25 «	39	28 1|2 43 1|2

UTILES

Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaño
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinco 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y sinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para legia núm 1.
Brozas para legia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA

Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diaries
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.

Se vende á precios módicos en la casa introductora.

SAN MARTIN, 120½ y 124

REMEDIO
DE LA NATURALEZA
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO.
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Principe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. J. *P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y ... estanos decir que en todos los casos se ... esura ... cho la cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, al cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

LA POPULAR ARGENTINA

Sociedad autorizada por Decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870.

CAPITAL ADMINISTRATIVO **500,000 $ FTES.**

Administrador General D. PEDRO S. LAMAS. | *Delegado del Gobierno* D. HILARION MEDRANO.

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Jaime Llavallol.
« A. Maveroff.
« C. Santa Maria.
Don Agustin Casa.
« F. H. Mulhall.
« Nicanor Fernandez.

Consultor Letrado .... *Dr. D. Vicente Fidel Lopez.*
Consultores Tasadores .... *Sres. Rodriguez, Larrazabal y Cia*

Depositaria de los fondos de la Sociedad: La Tesoreria General de la Provincia.

DOMCILIO—CALLE PIEDAD 213 1|2

OPERACIONES.

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion se abonará á depósitos, desde 100 ps. fts. y hasta el capital mas crecido, los intereses siguientes:

A 6 meses de plazo .... 9 p% al año.
A 9 « « .... 10 « «
A 12 « « .... 11 « «
A mayores plazos .... 12 « «

El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno, en prueba de hallarse depositados en la Tesoreria General del Gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias como *garantia especial*, ademas de la del capital social.

A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonará, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital, un saldo de beneficios que podrá duplicar, en algunos casos, el mismo capital impuesto.

Se reciben imposiciones anuales, semestrales y trimestrales, desde la suma de 10 ps. ftes. percibiendo á los 5 años el capital impuesto y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 $f. al portador, con derecho á los premios de cuatro sorteos que tendrán lugar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.

El portador de una de esas acciones tiene los siguientes beneficios:—
1.º De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arriesgar* su capital.
2.º De retirar su capital *integro*, á los cinco años, haya ó no obtenido premios en los sorteos.
3.º De cambiar, á todo momento, sus acciones por titulos de renta de la *Seccion de Beneficios Mútuos* de la misma Compañía, recibiendo un interés trimestral á razon de 4 á 10 p% al año, y ademas, á los 5 años, el capital y un saldo de beneficios que podrá duplicar el mismo capital.
4.º De poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de las acciones.

El próximo sorteo tendrá lugar el—

30 DE JUNIO DE 1872

En cuenta corriente se abona .... 7 p%

Sucursales en el Imperio del Brasil, República Oriental, Provincias del Interior y Campaña de Buenos Aires.

Administracion General—Calle Piedad núm. 213 1|2.

HORAS DE OFICINA

De 10 de la mañana á 4 de la tarde.—Domingos, de 11 la mañana á 1 de la tarde.
En el mes de Diciembre la oficina estará abierta ademas, de 7 á 9 de la noche.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

De seguros Maritimos y Fluviales

y contra Incendios

Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL

UN MILLON $ ftes.

Seguros maritimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañia del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**

Se asegura contra los daños por incendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni pólizas ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compañia.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocurrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion

Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« José C. Borbon
« Estevan D Risso
« Javier Arrufó

Direccion

Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas